

DOCUMENTO: 3

Nº DE HOJAS: 42 hojas y cuartillas cosidas

FECHA: Panes, 7 de octubre de 1872

ASUNTO: Cuenta de los fondos recibidos por D. Manuel María Cárvaves pertenecientes a su esposa, Doña Dolores, y hermanos (políticos), hijos del finado D. Cosme G. Colosía. Firmado por D. Manuel María Cárvaves.

Cuenta de los fondos recibidos por el infrascripto, pertenecientes a don
 D^{na} Juana de los Dolores y hermanos, hijos del finado Sr Dⁿ
 Cosme S. Calles, y su inversion. — Antes de formar el cargo y data,
 preciso es explicar, aunque fuere concurran, algunas particularidades que
 habrán de justificarse tanto mas. En Octubre de 1860, ocurrió la mu-
 te de la Sra D^{na} Teresa Arriaga, madre de esta dilatada familia. La
 con anterioridad habia fallecido el expresado Sr Dⁿ Cosme, padre de la
 misma, quien p^o testam^{to} otorgado ante el Escribano Dⁿ José Alvarado
 de Mier dejó designados como herederos de sus hijos menores, 1.^o a su
 citada esposa, y 2.^o al presbítero Dⁿ Juan Bautista Carrón, hermano del que
 suscribe. Discurrido a este dicho cargo, después del fallecim^{to} de
 aquella, se le dieron por el Juzgado finitos por pensión. Explicada
 por lo sucesivo con el infrascripto, deseo no molestar a sus propie-
 tos con una intervencion directa y literaria sobre la adminis-
 tracion e inversion de las producciones de la casa y bienes
 de ella; así es que todo se puso al cuidado de la hermana
 mayor D^{na} Maria del Carmen, por la razon expuesta y porque se
 procuraban otra cualidad de intervencion. Los acontecim^{tos} desgra-
 ciados que después ocurrieron, dieron motivo, sin embargo p^a
 probar el camino y arbitrio del que suscribe hacia sus herma-
 nos politicos, pues siendo de todo punto indispensable la adop-
 cion de medidas prontas, a los que obtienen p^a embarcarse a
 Mexico les facilite su viaje, a fin de que se pusiera en su Colegio
 en Otey y con tres los trayo a su casa y compañía, todo de
 conformidad con el Juzgado y Citado Curador, y porque no habia
 otro remedio. Esta resolusion se adopto en 2 de Junio de 1863,
 hasta cuyo dia el infrascripto no solo no se mezcló en el percibo
 de las rentas de estos menores, sino que tampoco se fue entre

para la parte y porción perteneciente a su esposa reclamada
hermana de los mismos, en mucho menor la parte que también
la correspondía en los ganados de todas clases de que aquellos diez
pusieron. En 21 de Mayo de 1864, murió el Cnsal D. D. Juan
Antonio Carvajal, continuando el que describe teniendo a su cargo
las personas y bienes de repetidos sus hermanos políticos, y en
20 de Mayo de 1867, dividido los últimos judicialm^{te} D. D. Maza
de aprobó esta división adjudicando a cada uno de los bienes
que resultaban de sus respectivas hijuelas. Hechas estas bre-
ves aclaraciones, y queriendo en todo tiempo patentizar mi amor
y lealtad hacia mis hermanos políticos, existencias los singabones
y Amaguas, a que ha estado sujeto, produzco la siguiente
relación de los fondos que ingresaron en mi poder de su
propiedad y de mi esposa, y son inalienables. — Es como mi
que = reales

1. Me hizo cargo de noventa y siete mil novecientos p^s que
D. D. Maza Torres, viudo del Sr. Juan de Sandoval, entregó
a repetidos Cnsales. y este me traspasó antes de su fallecimiento,
con el expreso encargo de que con esta suma amortizase las
deudas que apareciesen contra sus sucesores. — Esta entrega resul-
ta identificada con la Carta N.º 1, que se me dio con tal motivo. 37.200

Descargos

2. Con fecha 21 de Febrero de 1865 pagué a los Abogados de
Potosí treinta mil seiscientos nueve p^s con objeto de cancelar la
Escritura hipotecaria otorgada por el Sr. D. Juan D. Polanco, mi
padre político, en 8 de Agosto de 1857 ante el Escribano D. Juan Díaz
Borbolla, según resulta de la misma Escritura que también aparece
unida a esta cuenta con el N.º 2. 30.109

3. Pagué a D. Florencio Morúa veintimil ochocientos ochenta
y cinco p^s, deuda contra mis finados padre, políticos

Como lo demuestra el recibo que aparece en la
Cuenta y Cuenta de Agual, fecha 17 de Junio de 1863
y 12 de Julio de 1864. va unido y otro comprobante con
el N.º 3.

6885

2oem. Se pagaron a D. Juan Camacho Director del
4 Instituto de Santand. quinientos y siete r.º por
los motivos que expresa la cuenta y recibo N.º 4.

2307

2oem. Pagos a D. Juan Padilla, del Comercio de Panay, dos
5 mil setenta y r.º que le devia D.ª Maria del Carmen
Colonio. - vease el recibo N.º 5.

2070

2o. A D. José Linarez, del Comercio de Siego, ciento cincuen-
6 ta y seis r.º que la D.ª Maria le devia. vease el recibo
N.º 6.

156

2oem. A D.ª Josefa Hernandez, del Comercio de Panay, mil quin-
7 cientos r.º que repetida D.ª Maria del Carmen le devia.
vease el recibo N.º 7.

1500

2o- Pagos a Maria Martinez, Papaga, deuda de idem
8 ciento treinta y uno r.º. - vease el recibo N.º 8.

131

2oem. A Candida Noriega, vecina de Cinniano, ciento sesen-
9 ta r.º deuda de la D.ª Maria del Carmen. - vease el recibo
N.º 9.

160

2oem. Se paguie a Com. Lomala, Zapateros en Panay,
10 deuda de la misma, ciento cincuenta y uno r.º. - vease
el recibo N.º 10.

151

2o- A Com. Lomala, Zapateros en Panay, ciento noventa
11 y dos r.º que otra D.ª M.ª le adeudaba. - Recibo N.º 11

192

2o- A D.ª D.ª D.ª, Zapateros, noventa y un r.º deuda
12 de aquella. - Recibo N.º 12.

91

2o A Maria Hoyo y Josefa Alvarez, de Panay, por servicios
13 prestados a la D.ª Maria del Carmen, ciento cuarenta r.º. - N.º 13.

140

44492

- 14^{to} A Don Juan Pasa, teniente, deuda de la tra de Nueva America, ciento treinta y tres p.^s - Recibo N.^o 14. 133
- 15^{to} Pagos a Don Jaime Lopez, del Comercio de Lima, deuda de D.^a Maria del Carmen Colera, trescientos sesenta p.^s - Recibo N.^o 15. 360
- 16^{to} A Don Santos Monera por los sueldos que expresa el recibo y cuenta N.^o 16, trescientos diez p.^s 310
- 17^{to} A Don Manuel Rojas, Vecino de Lima, por servicios prestados a mis padres politicos. Recibo N.^o 17, quinientos setenta y dos p.^s 572
- 18^{to} A Don Juan Rojas, Vecino de idem, quinientos cuarenta p.^s gastados en el viaje que hizo de orden de D.^a Margarita a Malta dobio acompanando a D.^a Juan America. Recibo N.^o 18. 540
- 19^{to} A Don Juan de Prado, herasero en Lima, deuda de mis padres politicos, cincuenta y seis p.^s 50 cent. - Recibo N.^o 19. 56
- 20^{to} A la pasajera Angela residente en Colombia, deuda de D.^a Maria del Carmen, ciento cincuenta p.^s - Recibo N.^o 20. 150
- 21^{to} A Don Juan Corada, Vecino de Lima, deuda de mis padres politicos, setecientos sesenta p.^s - Recibo N.^o 21. 760
- 22^{to} Por funeral de D.^a Maria del Carmen Colera, ciento cincuenta y tres p.^s - Recibo N.^o 22. 153
- 23^{to} Por traslacion del cadaver de la misma hacia Pechon, donde reposa, a la I.^a Iglesia de Lima, su costo Novecientos noventa y cuatro p.^s - Verse la Cuenta detallada N.^o 23. 294
- 24^{to} Por mas cen p.^a la misma, cincuenta y tres p.^s - Recibo N.^o 24. 53
- 25^{to} Por montaciones de mis tres padres politicos y Margarita, ciento cincuenta y seis p.^s - Recibo N.^o 25. 156
- 26^{to} Adelante a D.^a Maria del Carmen Colera, Noventa y siete p.^s segun demuestra la Cuenta N.^o 26. 2827
- 27^{to} Paga p.^a Juan al Banco y por cuenta de sus esposas, Noventa p.^s a un hermano D.^a Rafael. Recibo N.^o 27. 2000

Item - Pague Contribuciones, abrogadas que adendaron D^a Maria del Carmen Colonia, docecientos noventa y ocho rs 26 Cent. - Talones N^o 28.

298 - 10

Item - Pague en el Juzgado de Potos por gastos judiciales ocasionados en el mismo poriendo la nulidad de un supuesto testam^{to} otorgado de palabra p^a un heren^a politica D^a Maria Concepcion Colonia, tal q^o. tambien se suponian heredero universal de esta su marido Carlos de la Madrid, cincocientos noventa y uno rs 50 Cent. - vease la Cuenta N^o 29.

5061 - 50

Item - Pague con el mismo motivo en la Audiencia de Oroya siete mil quinientos setenta y seis rs - Recibo y Cuenta N^o 30.

7576

Item - Como motivo de dicho pleito gaste en su primer via y un viaje a Oroya, mil novecientos diez y siete rs - vease la Cuenta N^o 31.

1917

Item - Despues del fallecim^{to} de un heren^a politica D^a Maria del Carmen Colonia, casada en Pichon, su marido Juan Maria suponiendo tambien un testam^{to} quize elevarlo a Escritura publica ante el Juzgado de la Intendencia de San Vicente de la Sierra, poniendo ademas en grave conflicto a la fam^a de Agarella, alegando cosas que no son de escribir. Por otro testam^{to} se suponian heredero universal de la misma, y habiendo impugnado el infrascripto semejante suposicion sin mostrarse parte, consiguiendo la nulidad del falso testam^{to}. - Se alego el Honor en apelacion a la Audiencia de Oroya, la que confirmo el Auto de nulidad del Juzgado. Y con tal motivo el que suscribe gaste, cuatrocientos docecientos rs que no pueda justificar, pero

67.709 - 26

que da aplicación verbal, respecto á la invasión apor-
 do en el testimonio de su esposa y otras personas de confian-
 za p^a la familia. De todo ^{traspas} la herencia de la D^a Juana de
 distribución p^a iguales partes entre sus hermanos. El Sr. Juan en
 tal virtud se se presta al pago de indicada suma. De ella
 le hago cargo sin embargo, pero se disminuya de esta cuenta
 si p^a la carencia de justificantes que considere imposible, aten-
 diendo la naturaleza de su invasión, la repugnancia

4200

71.909

Cargo -

Resumen =
37200

Data -

71.909 - 26.11.27

Diferencia

25290-14

Como queda demostrado resulta una diferencia a favor de mi
 esposa y hermanos de veinte y cinco mil dieciséis, noventa y
 seis reales, y cuatro cuartos, de que doy cuenta a cada
 uno respectivamente. Al distribuir entre los mismos esta di-
 ferencia hago notar que mientras D^a Juana del Carmen estuvo
 al frente de sus hermanos y gastos en alimentos y caballos
 siete mil novecientos veinte y ocho rs p^a ellos, mi esposa
 por elataba Casaca y en compañía del Sr. D^a Juan. Claro y
 evidente es por tanto que no debe responder de esta suma. Sin
 embargo, como jamás existió en mi ánimo la idea de llevar
 me con esta querida familia, mi esposa responderá con sus
 hermanos al pago de aquel gasto. Tampoco les exigí la
 parte que les correspondía y ellos gastaron en: Cuatro yeguas,
 un caballo y cinco vacas que venieron p^a atender a sus nece-
 sidades. Ni me hago cargo de la porción que Amante Alvarado
 le correspondía también en los frutos y rentas de la Casa
 de sus padres y sus Cerdos de vacante que aprovecharon sin
 participación de su hermano. Y por último no les hago

Cargo así bien de los ricos muertos, que en el periodo
dicho se destuyeron o desaparecieron para ella, ni
el infrascripto quiere exigir a los mencionados
hermanos políticos el diez por ciento que la Ley
le concede en la Administración y quita de
la partida del Cargo. En tal virtud, pues, y
repartidos los representados veinte y cinco mil doscien-
tos noventa y cuatro Centimos, entre D.
Amín de los Dolores, Don^a Colonia, mi esposa, y sus
hermanos legítimos D. Juan, D. Linitio, D.^a Concepción,
D. Pedro, D.^a Ana y D. Manuel Jesús corresponden
a cada uno la cantidad de tres mil seiscientos
noventa y cuatro Centimos, de que respectiva-
mente los diez y nueve Comis queda insignificante.

Parí y Dize 1. de 1872.

Manuel M. Cárdenas

De conformidad
José María

Linitio Colong

Handwritten text in cursive script, likely a letter or document, written on aged, yellowed paper. The text is mostly illegible due to fading and the condition of the paper. Some words are visible, such as "I have", "I am", "I will", "I can", "I do", "I am", "I will", "I can", "I do".

Handwritten signature or name in cursive script, located at the bottom of the page. The signature is written in blue ink and appears to be "John D. Smith".

nº 1º

Santander a 24 Abril 1865

Don Manuel M.^{re} Caravias

Muy S.^{no} M.^{io} y de
mi mayor aprecio he tenido
el gusto de saber por su atenta
de V. la buena salud que dis-
frutara V.

En este momento que aca-
bo de recibir su apreciable fe-
cha 21) me apresuro a contestar
á V. que la cantidad que se
entregó a su finado hermano
(q. f. d.) como curador que era
de los menores de Colosia
fue noventa y siete mil
doscientos reales vñ como cons-
tarel recibo que tengo en

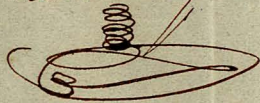
une petite pyramide de pierre
 élevée sur un socle de pierre
 dans lequel on a gravé
 les noms des personnes
 qui ont été à la messe
 le jour de la fête de
 sainte Anne.

2
Sr. D. Manuel M. Caravaca

Colombes Int. 15/
1863

Mi estimado Amigo. Si tiene en dis-
posicion el papel de que me hablo por su
N.º 12 del actual, espero se servirá entregarme
un año tipo de Ygnacio que paisea con los otros
segun manifieste de por aqui anterior del 13,
en este caso y con su libro acreditado segun
sus ordenes por similar de importe de dicho
papel en la cuenta que le pague a ordenar
a su amigo Amigo D. D. S. el

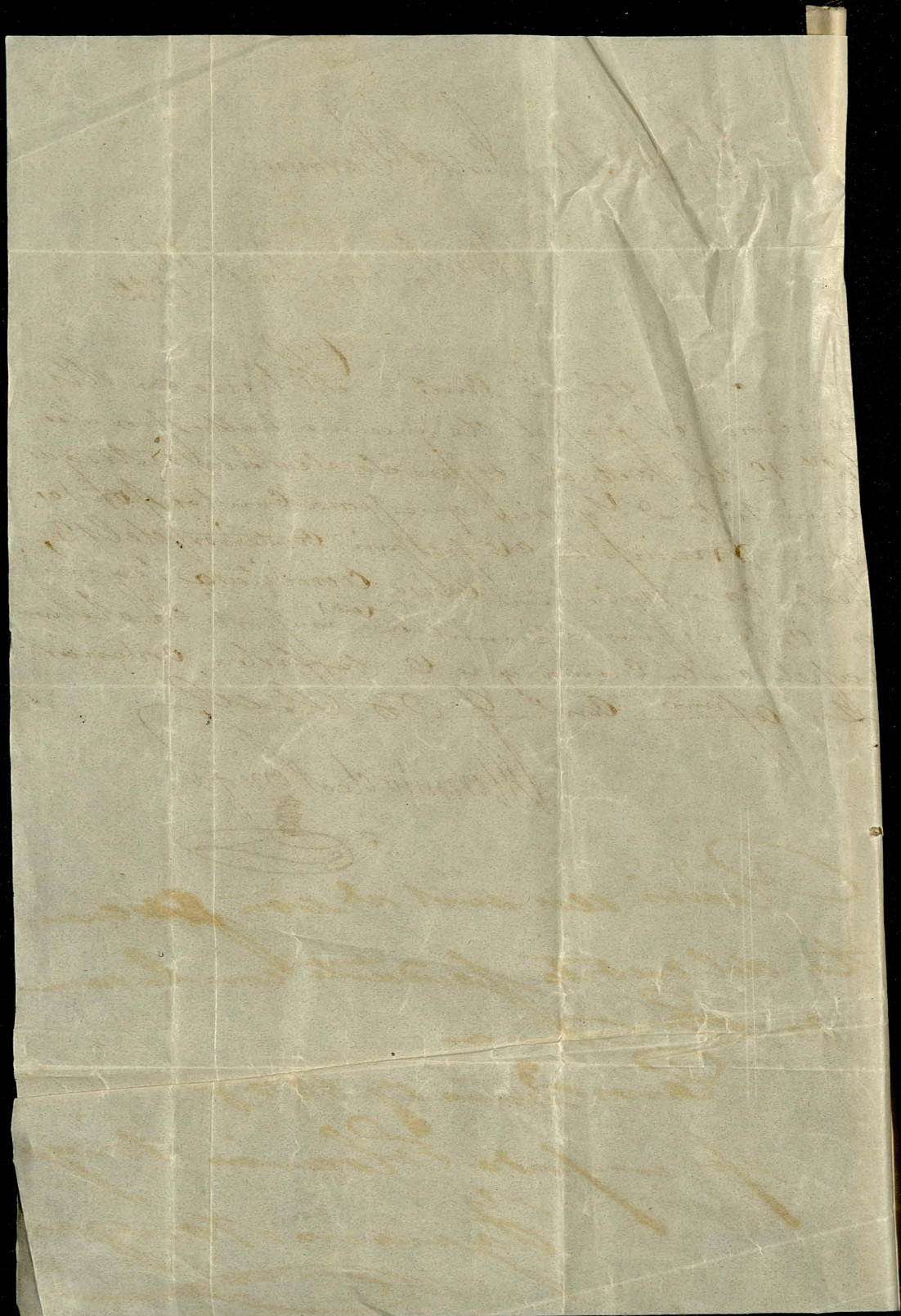
Manuel de Ortega



Recibi sin mas al con-
ta del credito pendiente con la suma
de \$ 100.00

Paris Junio 17 1863

por el padre Florencio Ortega
Ygnacio Ortega



or^o 3

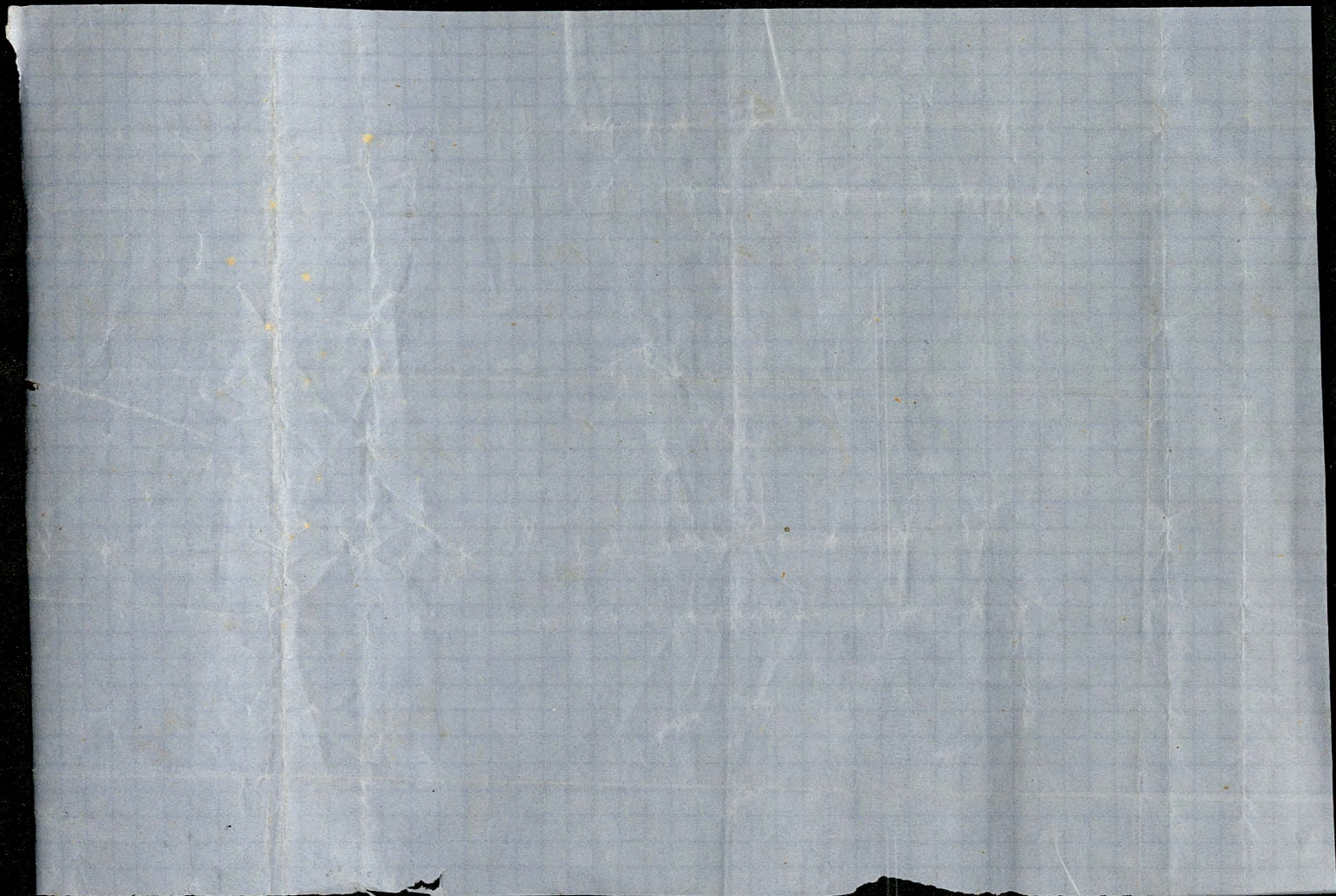
Deben Los herederos de D. Cosme Coloma

Orson con.

1863 Octubre 15 Por resultado de 4c en el libro de Caja
con inter. de 6 p^oo desde 1860 — — — 872

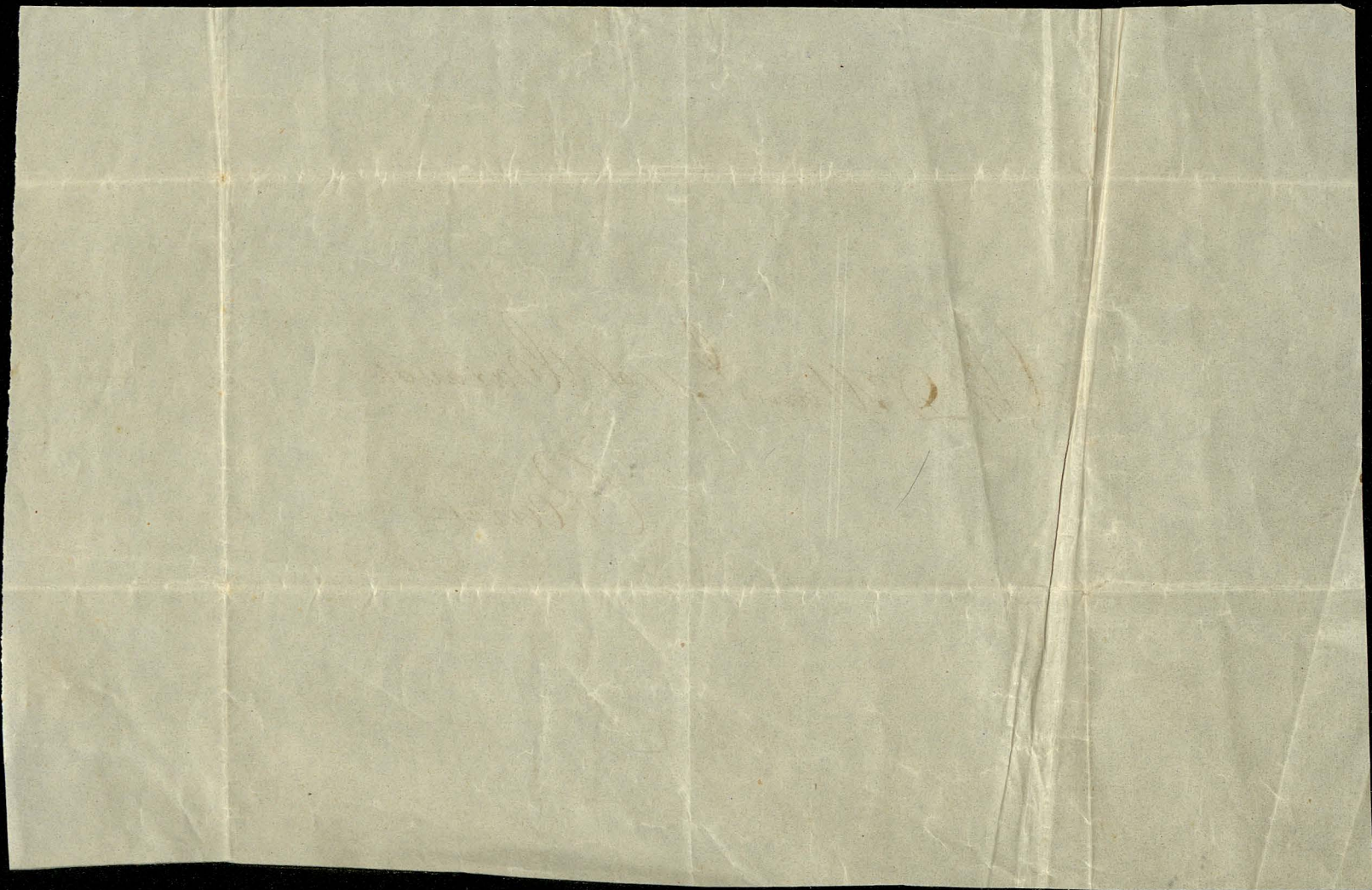
1864 Enero 12 Por los inter. corresp^{tes} desde Octubre — — — 13
Don = 885

Colombres Enero 12/862.
V Recibi.
E. Guadalupe Muega



St. D. Marie Mal Caravel.

Pares



er^o 4^o

Don Don Francisco Carval y Camacho

San Juan March 7 1860

Muy Señor mío y respetable amigo
una grave indisposición que he sufrido suavia
se días y ha consistido en un ataque nervio
so que ha puesto imposible todos mis mi
cambios ha sido la causa de no haber contestado
la que acompañaba a las cuentas de papito la que
he llegado a mis manos a su debido tiempo pero
Sigo muy a libiada por obsequio de San gregor
y los baños generales he conseguido mi restableci
miento, esto es la causa de no haber escrito a V.
esto para que se espere por el pago de aquellas
algún tiempo y que siempre soy responsable al pa
go de dichas cuentas y le vibro reconocida,

una vez de libertad de suplicar a
viable al Señor Solano sobre el asunto de que
en pues hasta el día todos se han hecho los de
sentados y desconocen lo justo que es mi credi
to Dios les perdone el perjuicio que me están ha
ciendo, he estado contestando amply bastan

medroso vale cuatro años sobre un ducado y co-
nociendo de tantos gastos como se originan he-
lo estado á algunos amigos y si esos señores me
son tanido la Caballerosidad de mi Difunto
no molestaria yo su atencion ni la de otros
yos que tan Caballerosamente me han ofun-
toda su proteccion,

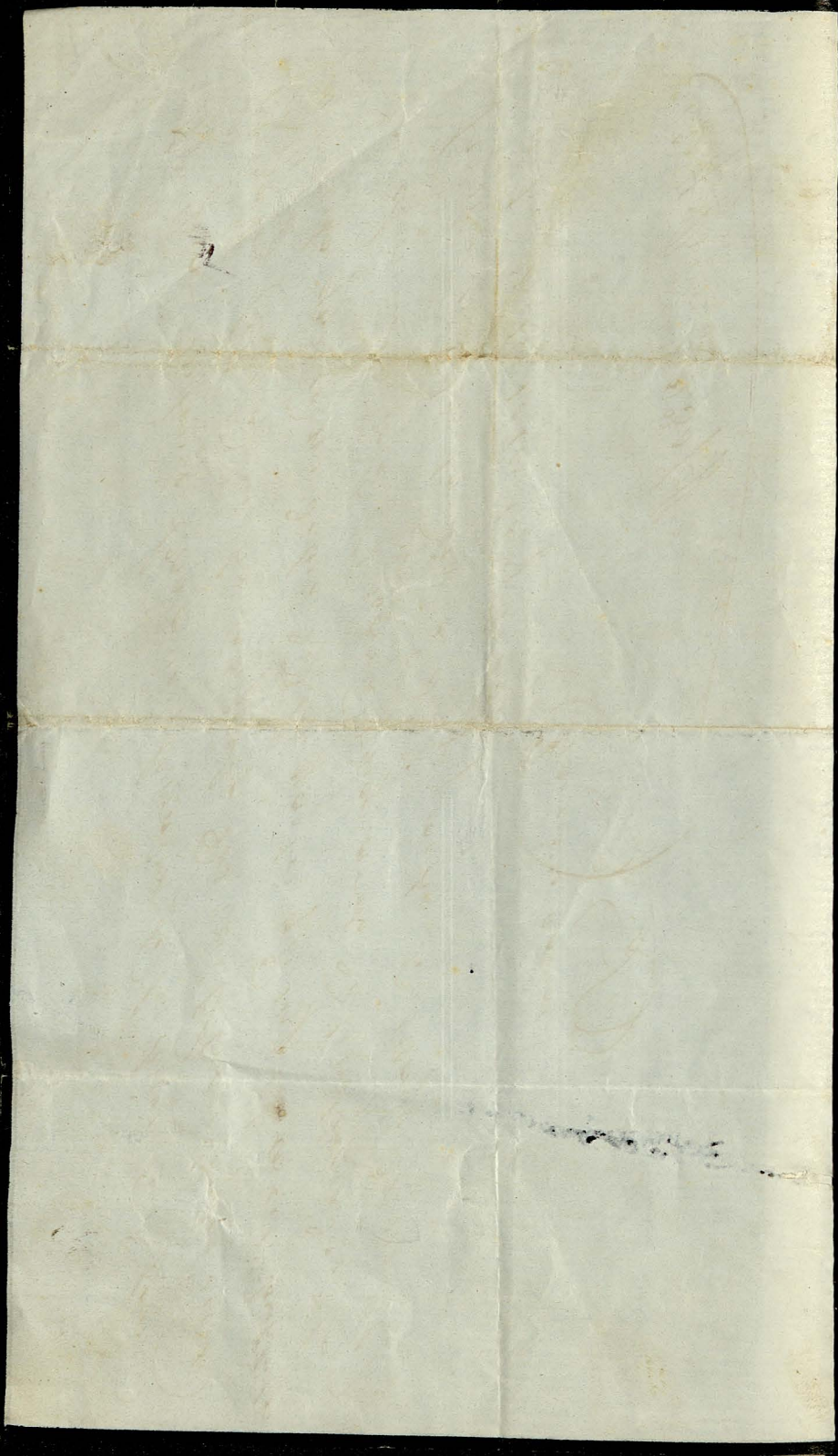
entodo el presente mes o principios
entonces saldara mi hijo pape para la fl-
na a la Compañia de un hermano que ten-
Canonigo en aquel punto y quisiera que
trixiese el favor de darme sin perdida de Co-
las subvenciones que estan para darse ala Co-
y para que dia pocasas oruenos es favor que
espera de V. y con ruegos a la Sra. sea en
puede complacerle esta su reconocida y a tu
S.S.

Sevsa Amica
Vinda
de Colosia

D. Francisco Antonio Morano, Curador de los hijos de D. Juan
 Dominguez (Padre) me ha certificado que por el presente se
 ha resuelto que se me dejen de los gastos de mis visitas
 por el mismo D. Juan. Y para resguardo del interese, lo
 firmo en Santander a diez y ocho de Mayo de mill
 ochocientos veintay tres.

Francis Cornwall
Hannover

Sept 23rd



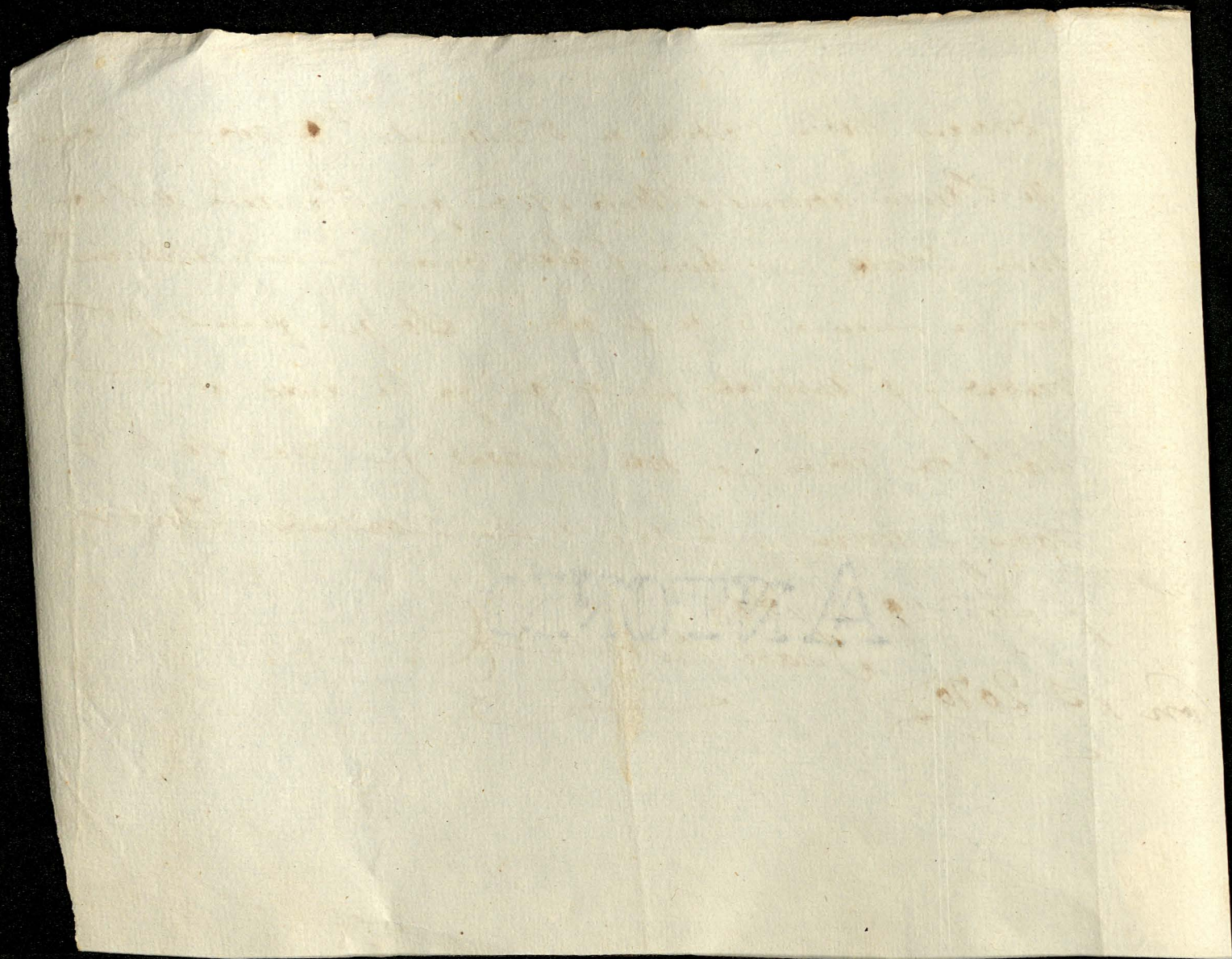
nr.º 5.

Declaro haber recibido de D.ⁿ Manuel M.^a del Cárave, Vecino
de Ponce, doscientos setenta y seis pesos que D.^a Maria del Ca-
men Colojie me devia y efectos tomados en mi establecim.^{to}
por la misma o de su orden. Lo que firmo por
verdad y se duplicado, puesto que ya he dado al D.ⁿ
Man.^t un recibo por esta cantidad que vice se le es-
trabio y declaro nulo caso de ser mostrado. Ponce

y Dto 29 de 1865

Juan Padrino

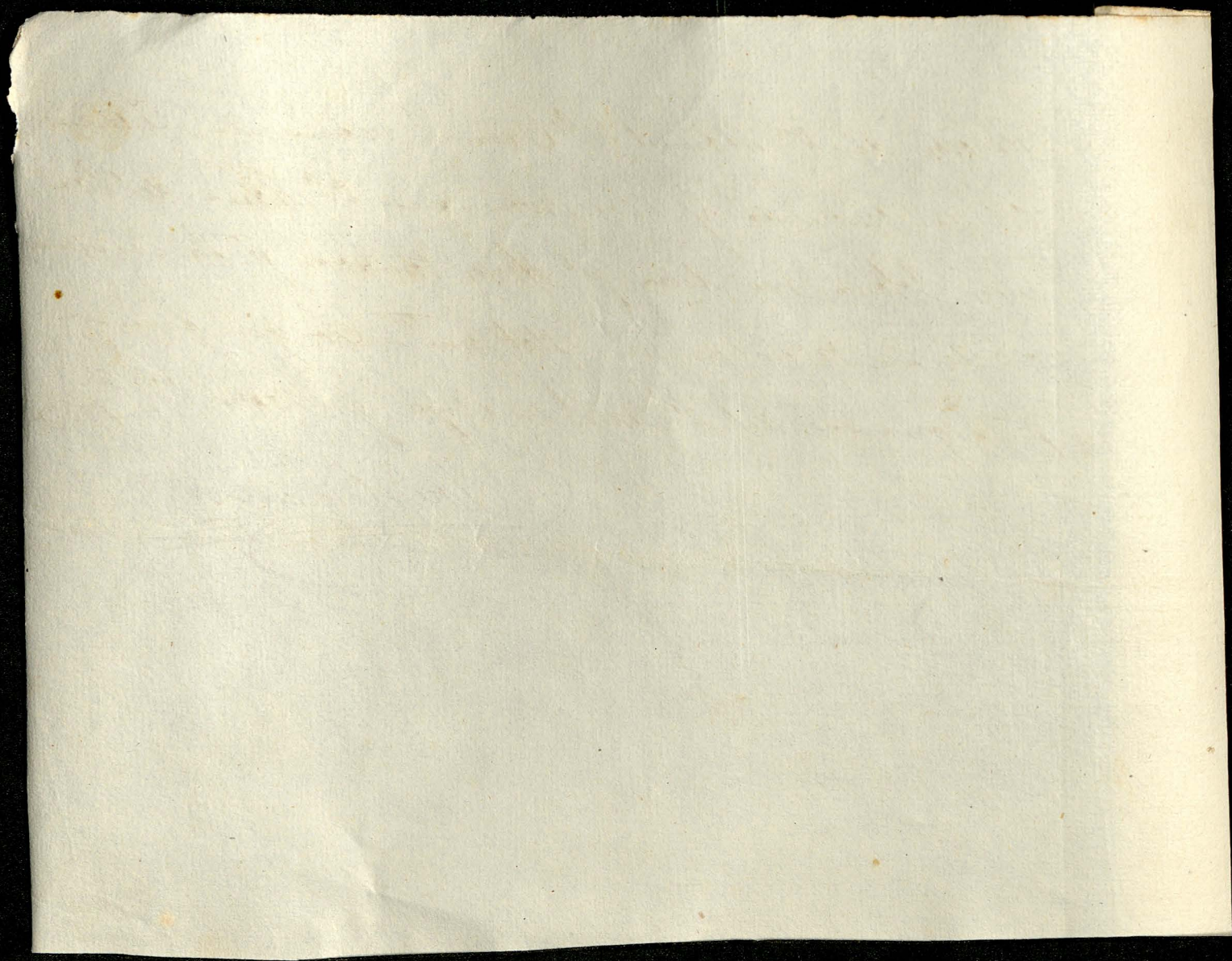
Son rs 2070



n.º 6

Recibi de D^{no} Manuel M^{te} Carrasco, vecino de Pinar,
Ciento cincuenta y seis pesos que D^a Maria del Car-
men Colosia me decia p^r p^{ro}ctor tomados p^r la virreyna,
o de su orden, en mi Establecim^{to}. Lo que firmo
p^r seguridad del D^{no} Man^{te} en Pinar y Mayo 13 de 1862

José Linares



er^o 7
Declaro haber recibido de D. Juan. M^{de} Caravez, vecino
de Pámez, mil quinientos pesos que D^{ca} Marigui
ta de Cotozia me devia p^r efectos tomados en mi
establecim^{to}. de Pámez p^r la misma. Lo que firmo
p^a resguardo del D^{no} Juan, en otro Pámez a tres
de Mayo de 1863

Josefa Fernandez

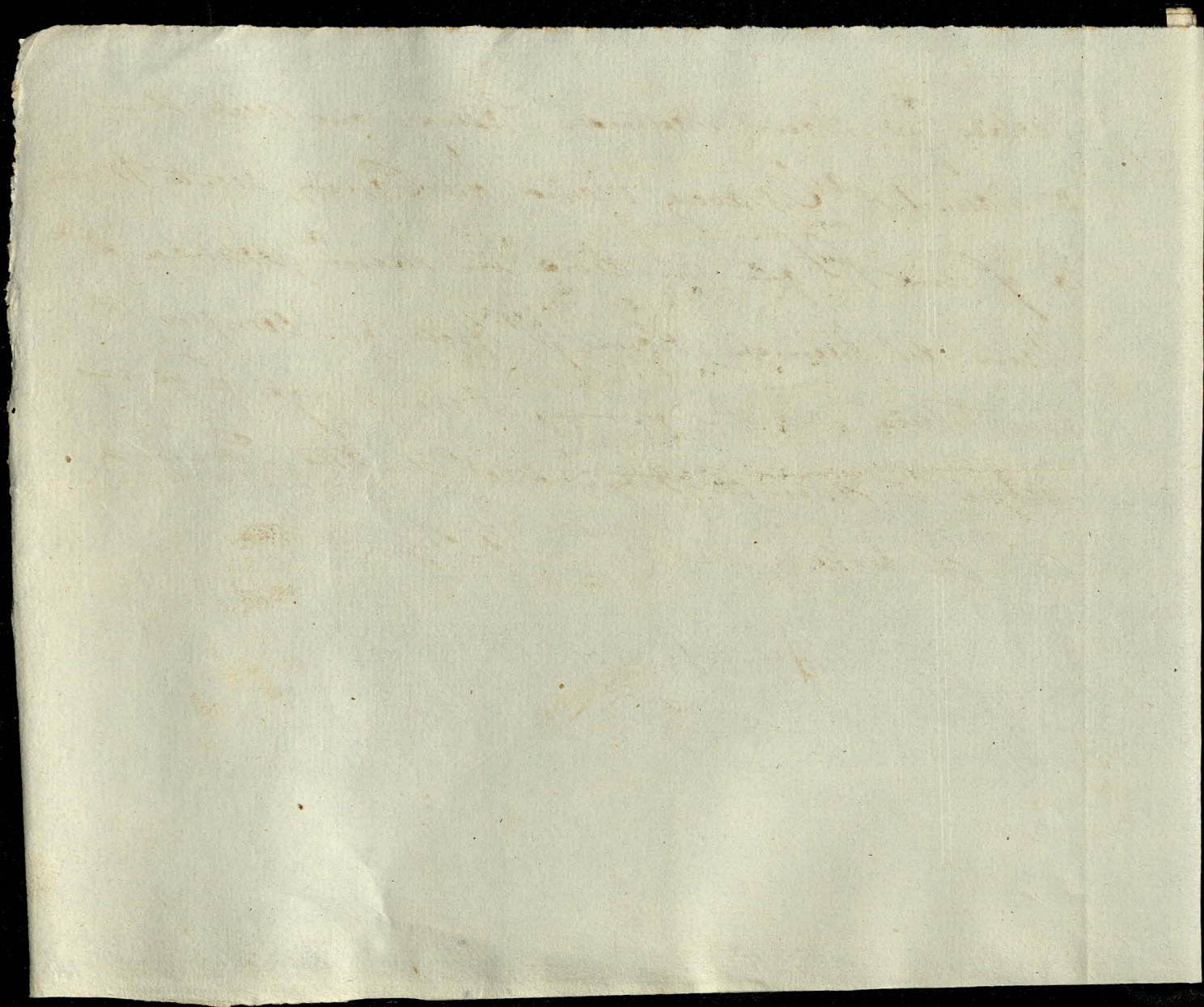
Э. И. А. 2

n° 8.

Declaro yo Maria Martinez, Pareda, que recibí de
D Manuel M^{te} Cáravez, vecino de Pareda, ciento vein-
ta y uno P^s que me debe en cuenta política de
Maria del Carmen Colonia p^r Hector, que compró de
mi tienda. Lo que firmo a mi ruego p^r yo no
sabea D Juan de Hoyos vec^o de Pareda;
en el día tres de Su^o de 1863

Juanfloyos





nº 9

Recibo de D. Manuel Maria Caraves Becino del
Pueblo de Panet la Cantidad de Ciento sesenta
reales que le dio en tregada a mi Hermana
Bernarda para D. Maria de Colonia que esta se
allava enferma y le fueron Recibidos para
gastos de Botica y de mas y como la iba
a fallecer el Reporido D. Manuel me los

Señor D. Juan de Dios

Señor D. Santiago en esta pta y Para la Esquanda
y que le libre de Honor en las Cuartas de
la madre D. Maria de los Angeles Recibo
en Gimiceno y Obra 6 de 1763.

Dandada

N.º 10.

Recibi de D.º Mar. M.º Cárlos, vecino de Páez, cien
to cincuenta y uno p.º que me adelantaba de Mari
quita Cotozia p.º gestor, que tomó la misma en
un obrador. Páez Int.º 2 de 86.

Com.º Gualay
J

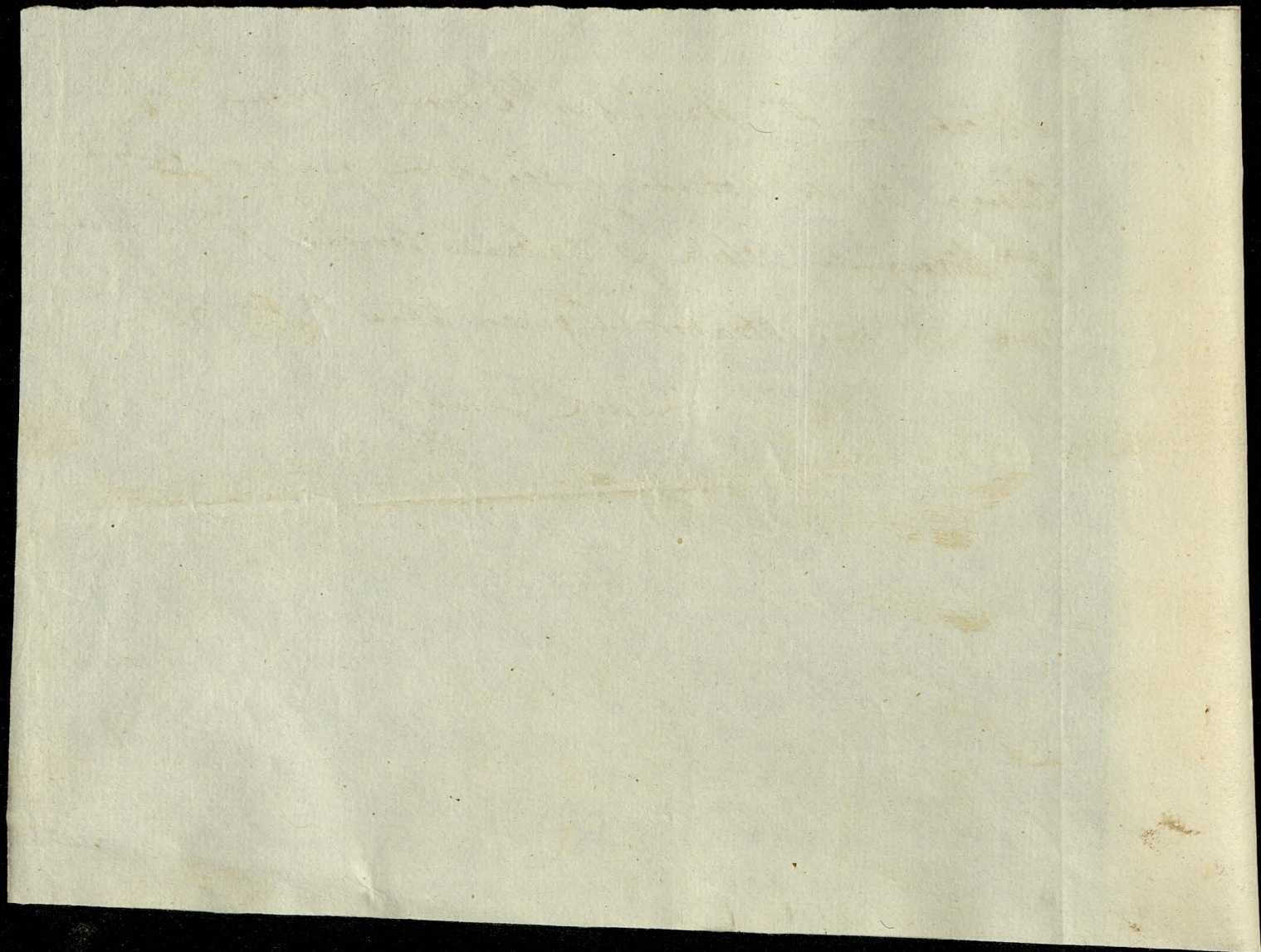
ANTONIO

ОБЪЕДИНЕНИЕ

Nº 11

Recibi de Dⁿ Manuel M^o Caravez, vecino de
Panay, ciento noventa y dos pesos que me devia
da Mexiguita Orosia & calzado tomado p^o la misa
ma en mi obrador. Panay, Mayo 13 de 1863

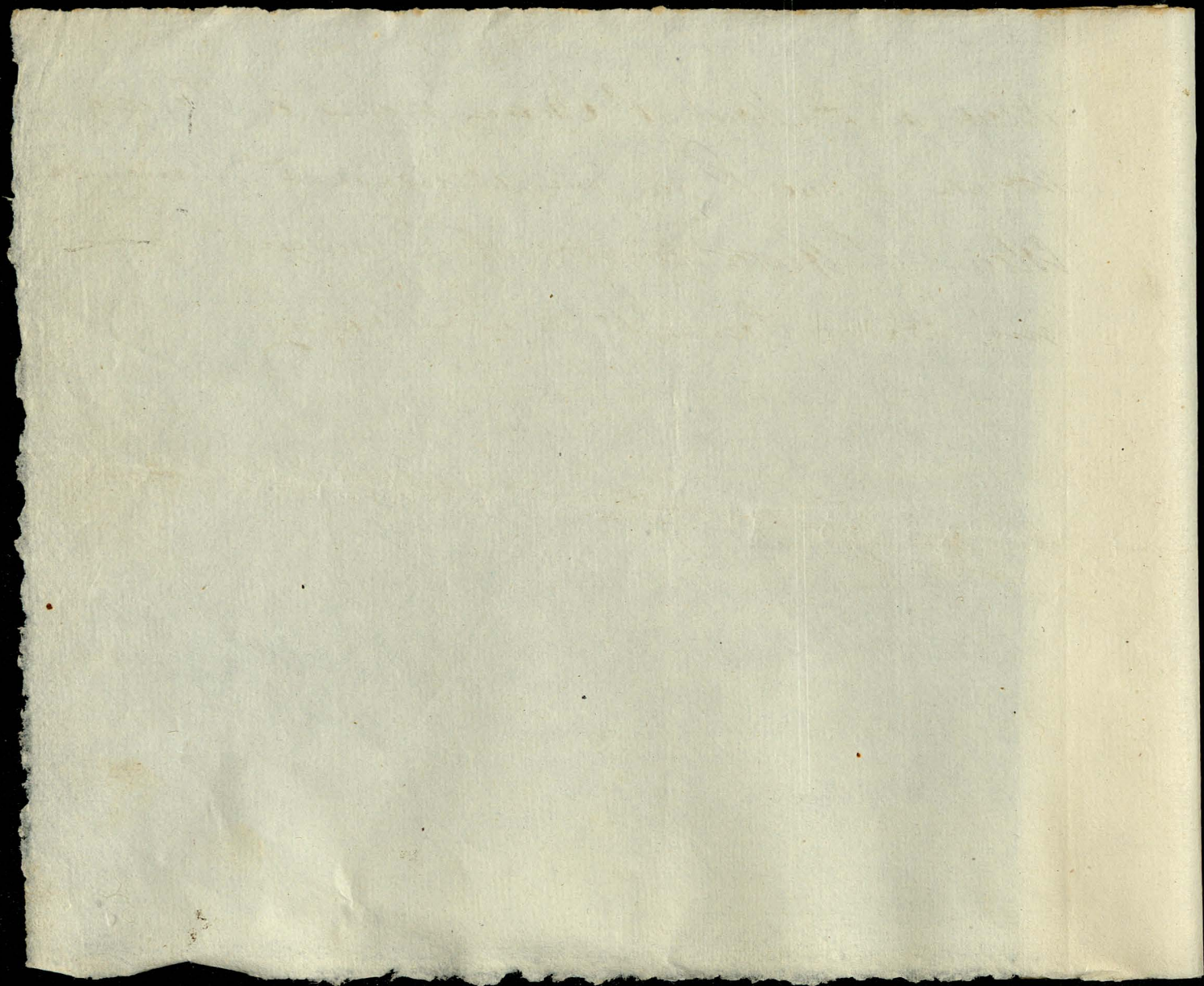
Cecilia Gonzalez



no 12

Recibí de Sr. Man^l. M^{ra} Carraz, vecino a. Tancz,
notencia y uno p. que me advertian d^a Mangusta
Colonia p^a Hector tomado, p^a la misma en
vini Orador. Tancz 18 de Set. de 1862

Fran^{co} Bueno
JES

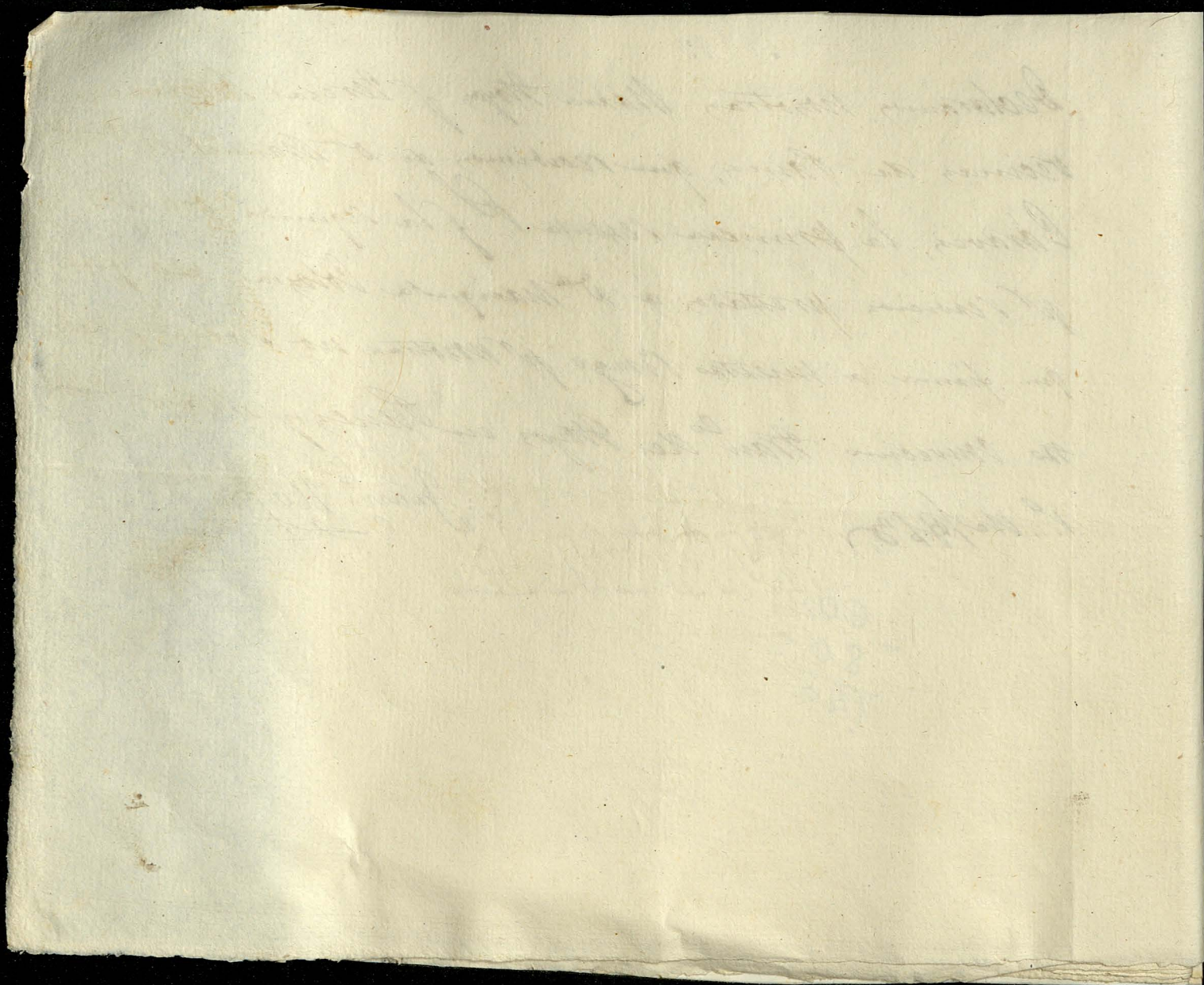


1813

Declaramos nosotras Maria Hoyos y Teresa Alvarez
vecinas de Panz, que recibimos de D^o Manuel M.^a
Cáravez, la primera sesenta y la segunda ochenta
p^o servicios prestados a D^a Mariquita Cotozia. Lo que
que firma a nuestro cargo p^o nosotras, no saben mas
nos conocemos Juan de Hoyos en Panz y Mayo
1.^o de 1813

Juan. Hoyos

60.-
+ 80.-
140



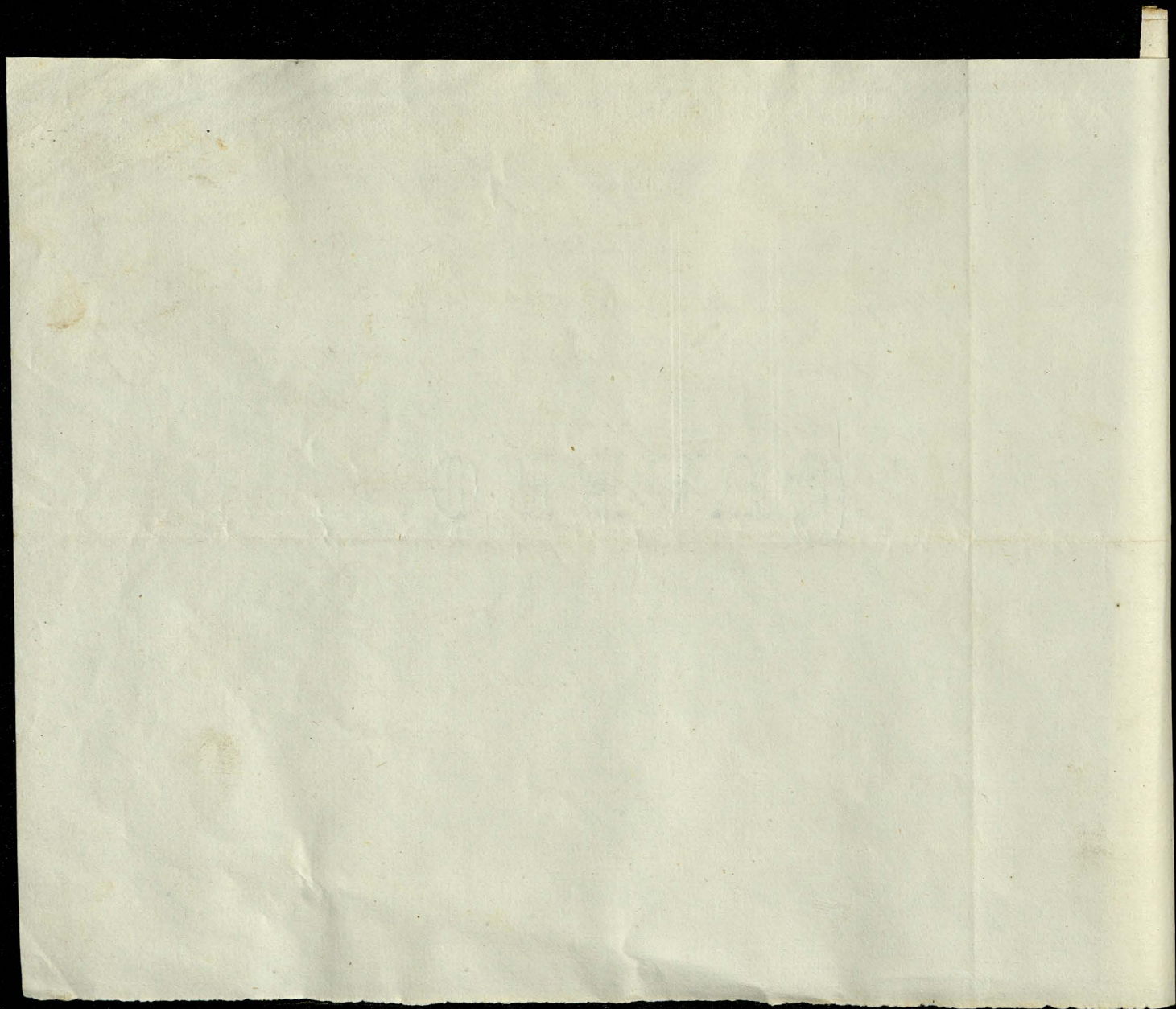
or 14.

Diço yo Juan^{co} Sana Gallego y tendena que recibí
de don Manuel M^a Chaves ciento veinte y tres
Reales que me adelantaba en Sta Maria politica
de la Fereza Arribera valor de generos que la propon
cion. Lo que firmo p^a don Abono en
P^a M^a 15 de 1764

Francisco Sana

9.^o

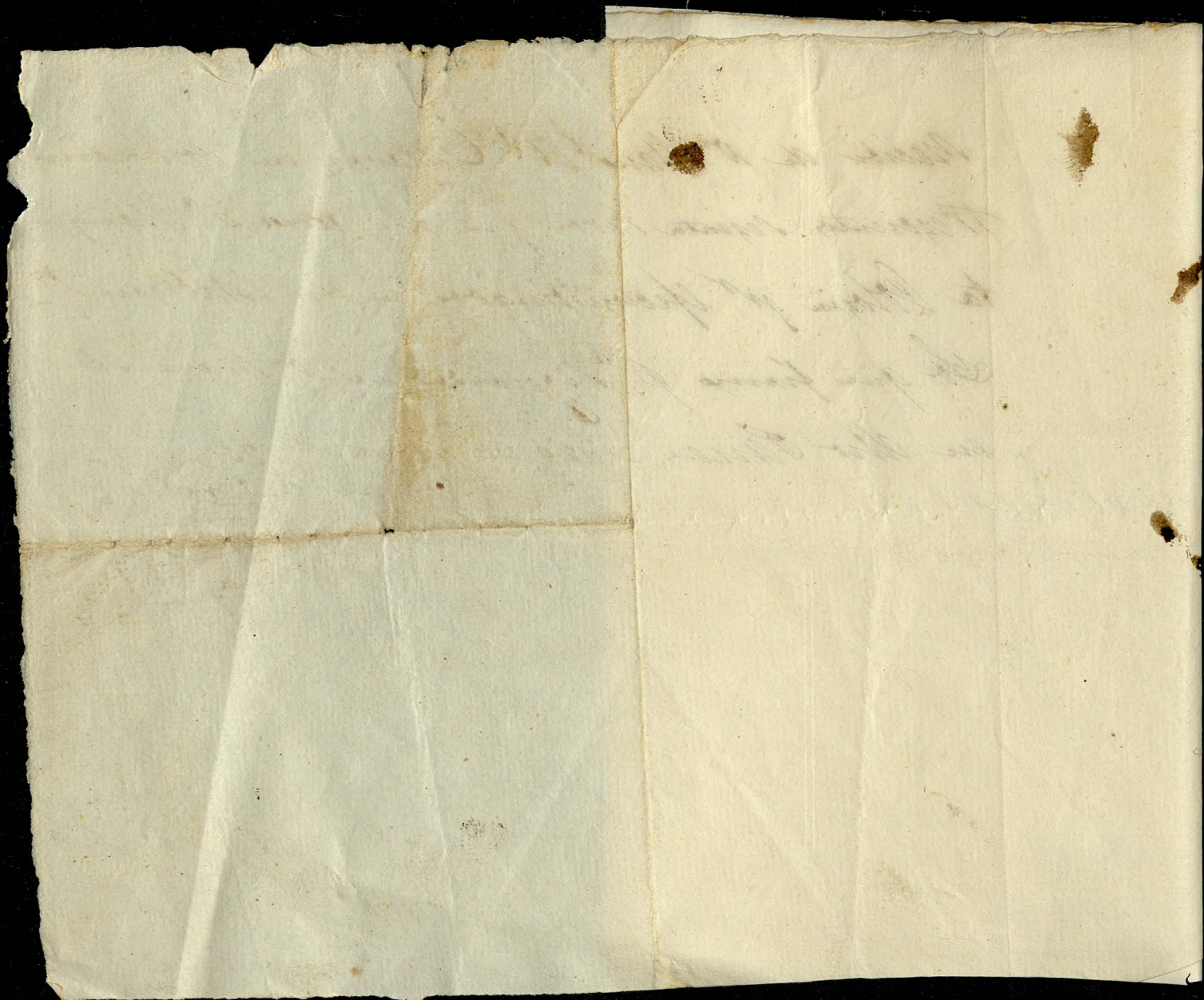
Juan ver de ay



Recibí de D.º Manuel M.º Elvares, mi Convecino,
 Trececientos setenta Potos que me devia d.º Manigun-
 ta Ochoja p.º efecto, tomados en mi Establecim.º

Lo que firmo p.º seguridad del D.º Manuel,
 en Año Nuevo a 20 de Mayo de 1763
 Donne de los Rios





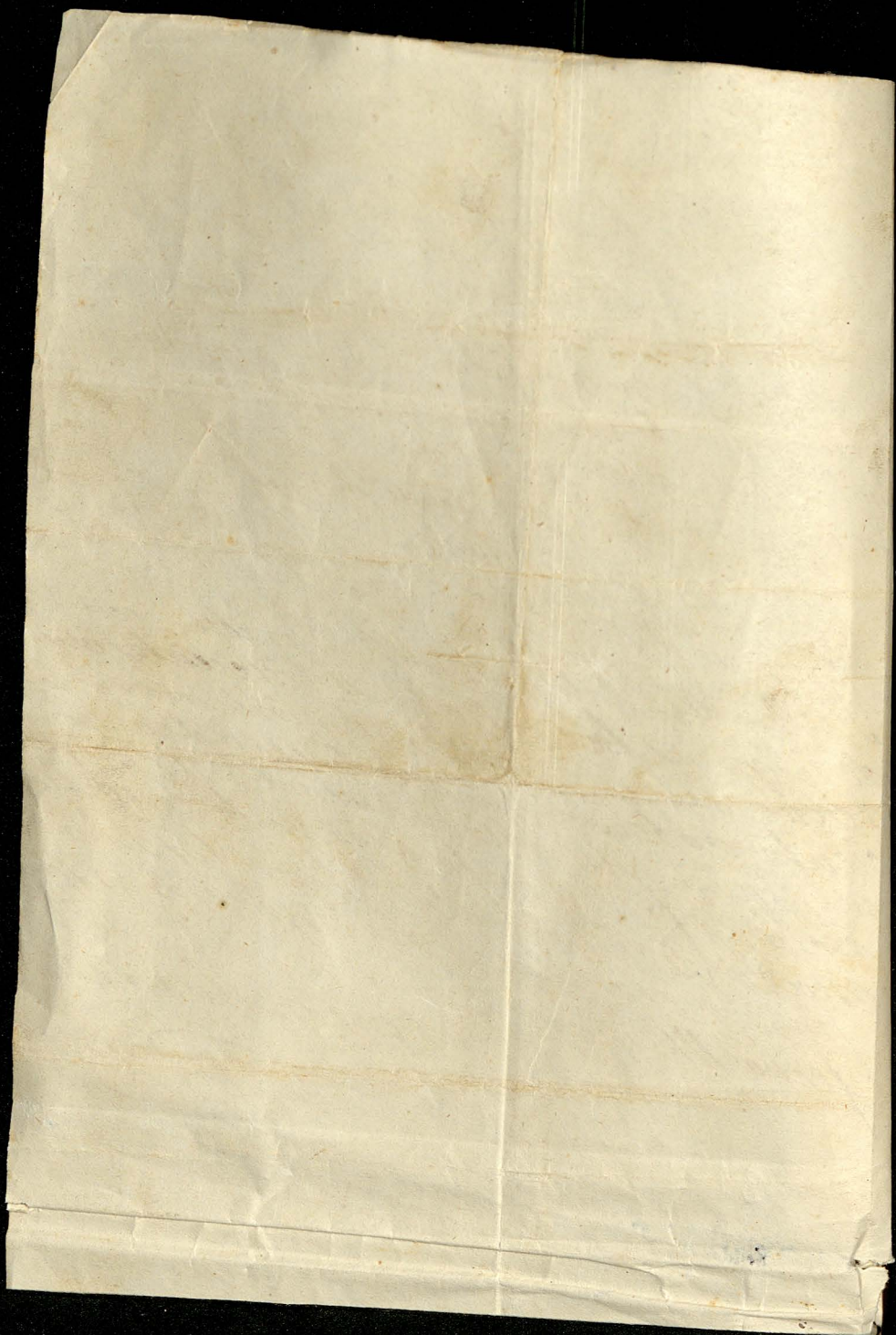
nr 16

	<u>P^l</u>	<u>R</u>	<u>3^l</u>
Por lo que llevo el cura paneco de Tehen	2	10	..
Por lo que llevo de cinco lunas por los oficias y	8	..	..
Por lo que llevo gastado para el desayuno	2	..	..
Por compracion de la casa donde vivimos	6	..	..
Suma	18	10	0

Tinney, Mayo 2 de 1864

Recibi de D. Manuel. M. Carabes vecino
de Panes la cantidad de trescientos diez
reales anterior m. de demostrados los
cientos noventa gaito de tercero dia por
mi esposa y los ciento veinte por la que
nos repusimos verificados en la casa Ma
mada de Namula lo que firmo
para seguridad del expresado tena
fecha Mayora Santos. M. Carabes

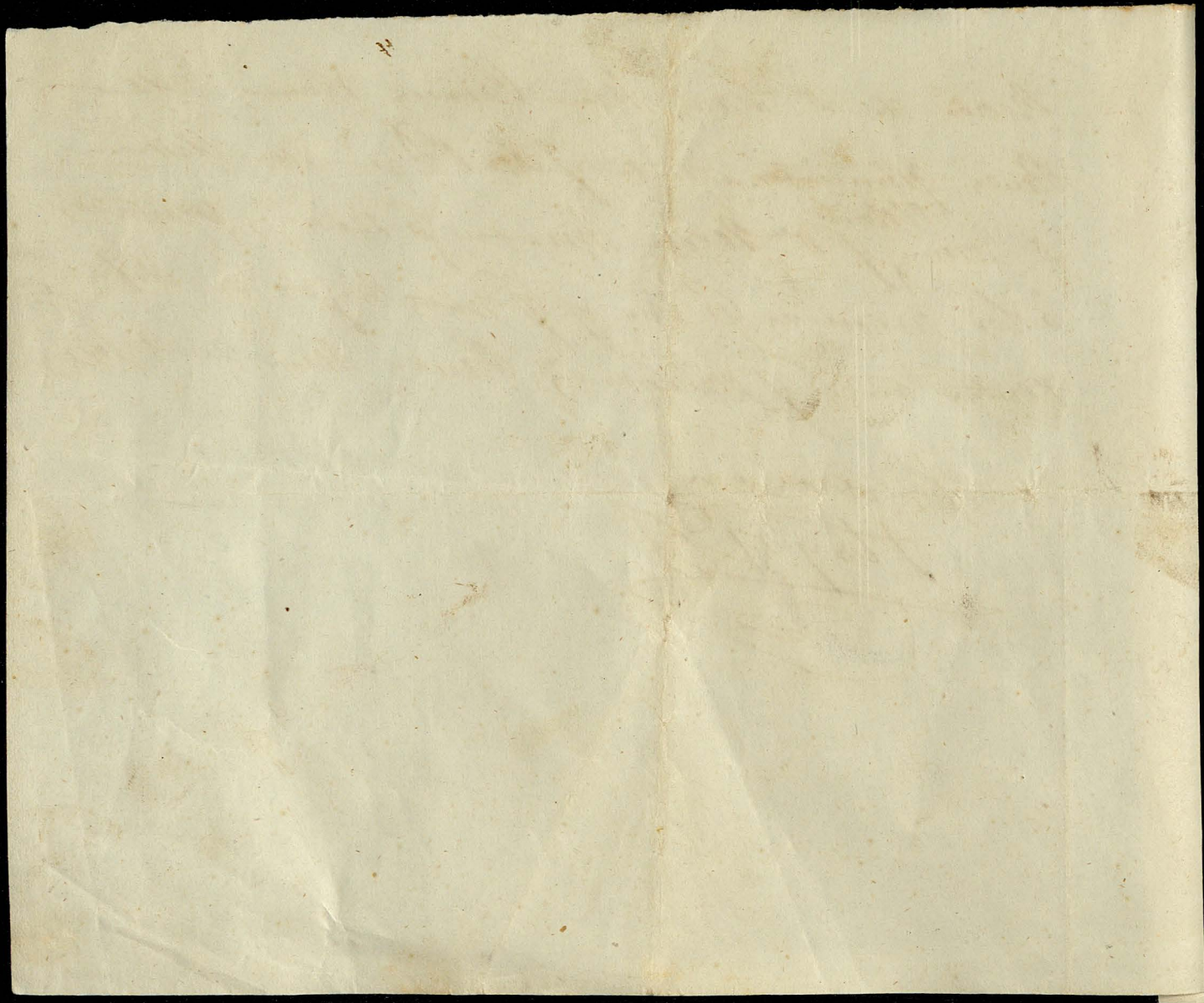
310 Rs.



Nº 17.

Recibi de D. Manuel María Cáraven Vecino de
Panay quinientos setenta y dos ¹¹ que me devian
de Com^o y de Teresa Amicoa p^r servicios prestados
a los mizmos p^r mi y p^r mis hijos en dife
rentes años y ocasiones. Panay Mayo 20 de 1863

Manuel
Foyat



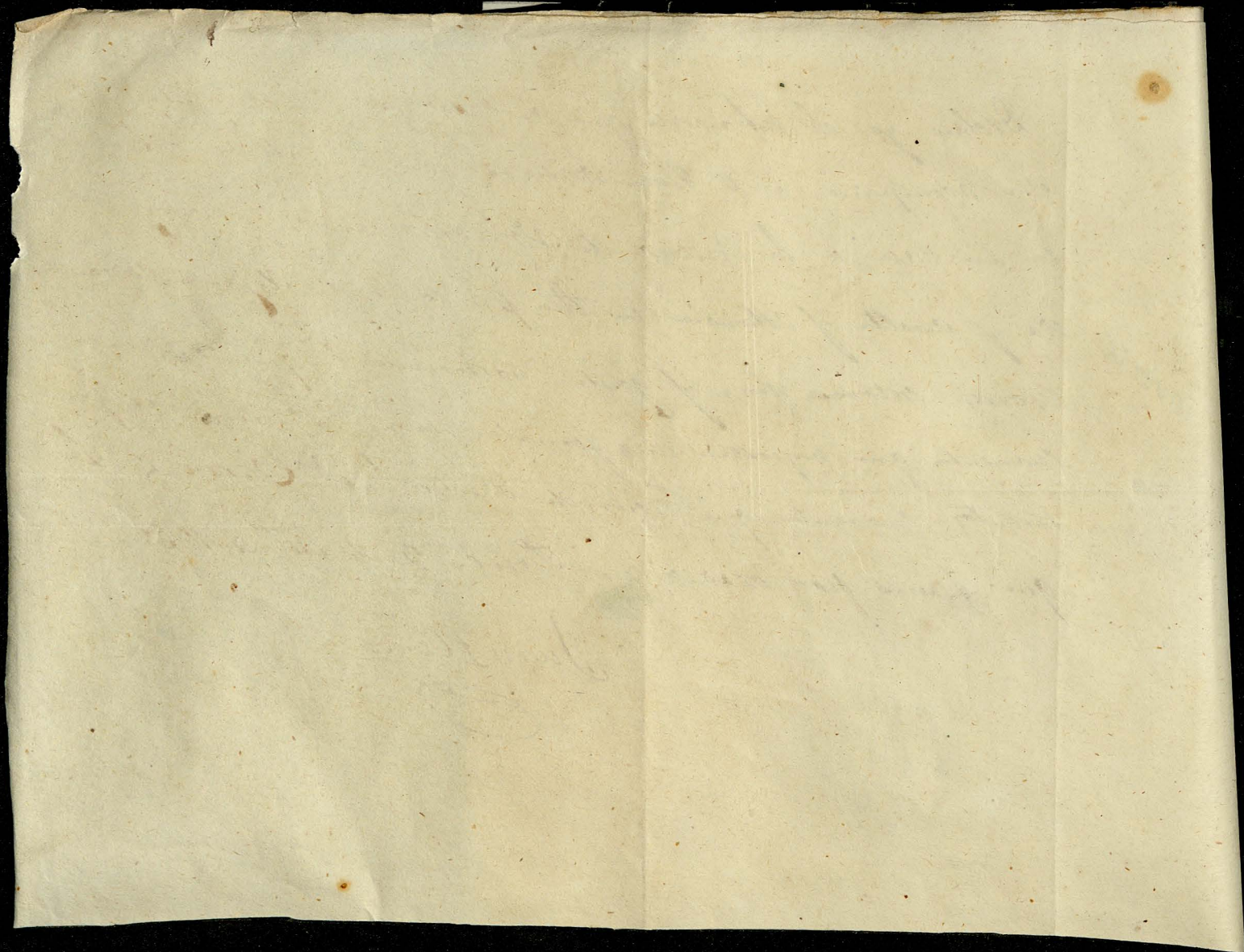
N.º 18.

inverti

Declaro y el infrascrito que de orden de D^a Margarita Colo-
ria acompañe á D. Juan Amicoa que se hallaba enfermo
en su casa, á la Ciudad de Valladolid en cuyo viaje de
ida y vuelta y estancia en otro punto hasta después colocados
moesti catorce dias. y gasta Cuatrocientos P.^s, que con ciento
cuarenta que importan mis jornales hacen la suma de quin-
cientos cuarenta que recibí de D. Manuel M^e al Barco. Lo
que firmo por ocaído en Pámez y de Set. de 1862.

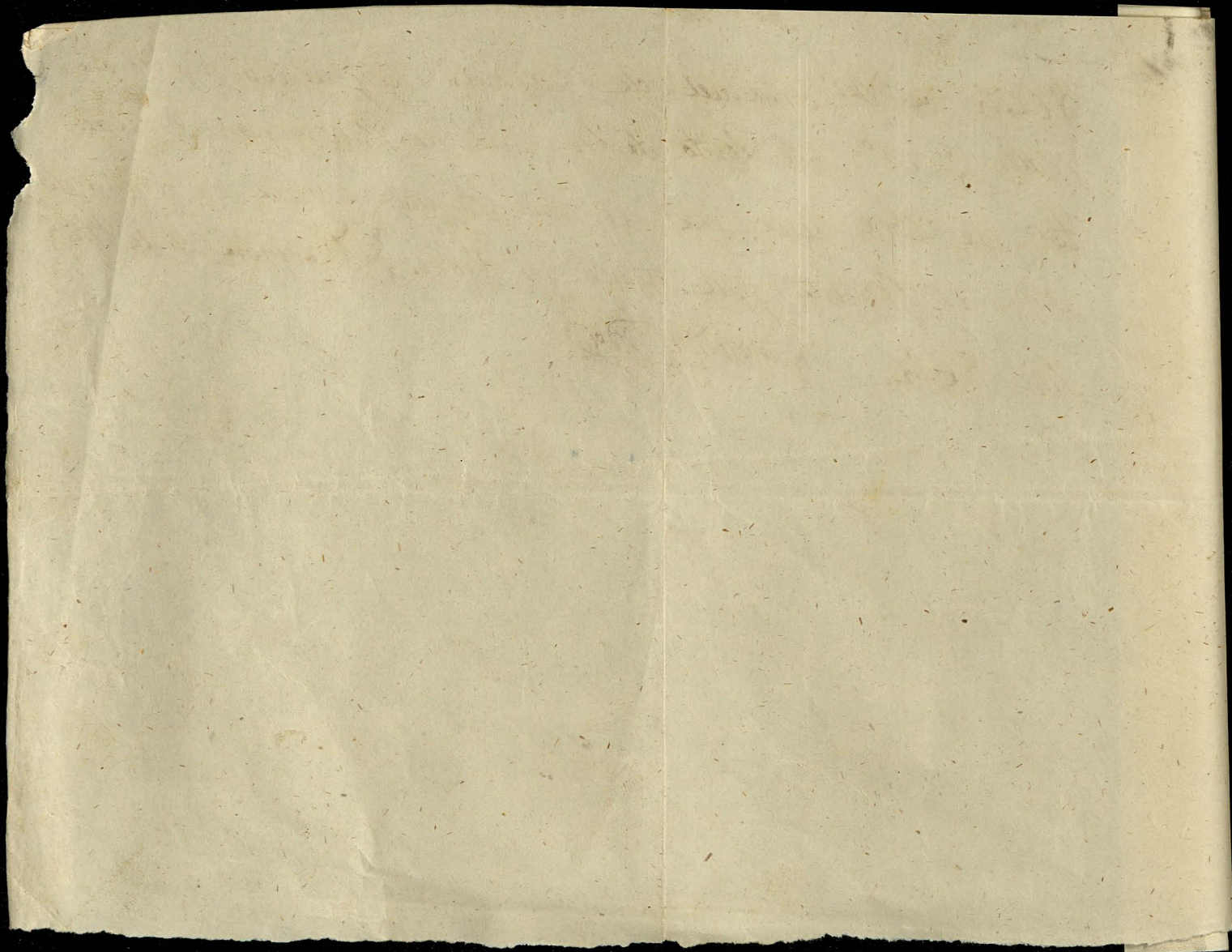
Juan Floyos

400
+ 140
540



nº 19

Recibi de D.ⁿ Manuel de Caraves cincuenta y seis
reales y m^o por devto de la casa de Sanromán preceden-
tes de obra que hic en mi fogueta y para su resguardo
doy el Presente que firmo en Páner y Diciembre 29 de 1869
Son 96 $\frac{1}{2}$ Fernando Páner



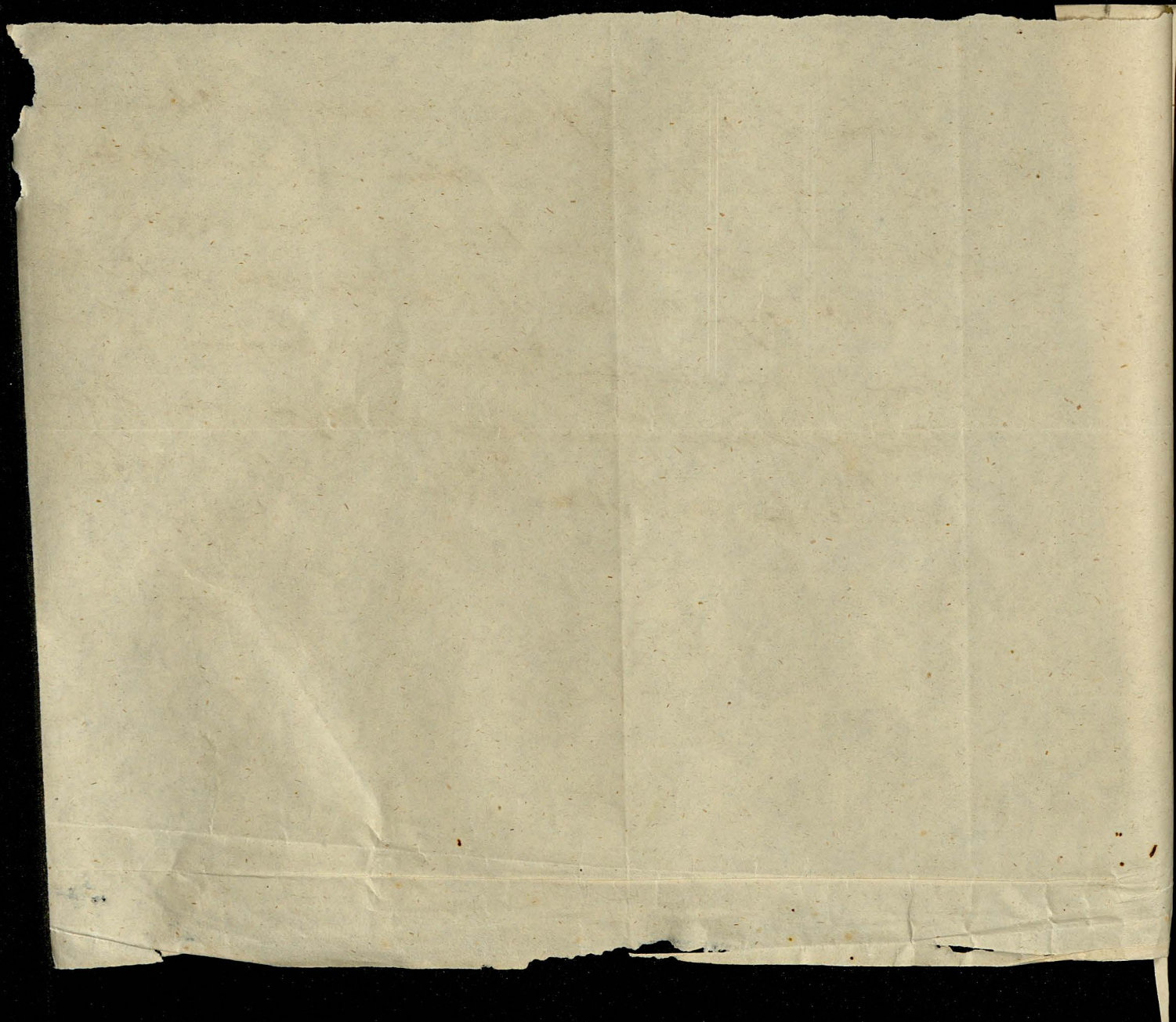
n.º 20

Declaro yo Angel la Príncipe residente en Colombia
que D.ª Maria del Carmen Colonia me devia ciento cin-
cuenta P.ª por generoso que la habia vendido alfiado de
mi tienda, cuya cantidad recibí en este acto de D.ª Maria
Maria Caravan en hem.º político - No lo firmo p.º no
saben y lo hace asin luego el testigo que su-
criba vecino de Cúcuta. Damos y Púlbis 6 de 1864

Testigo

Juan de la Cruz



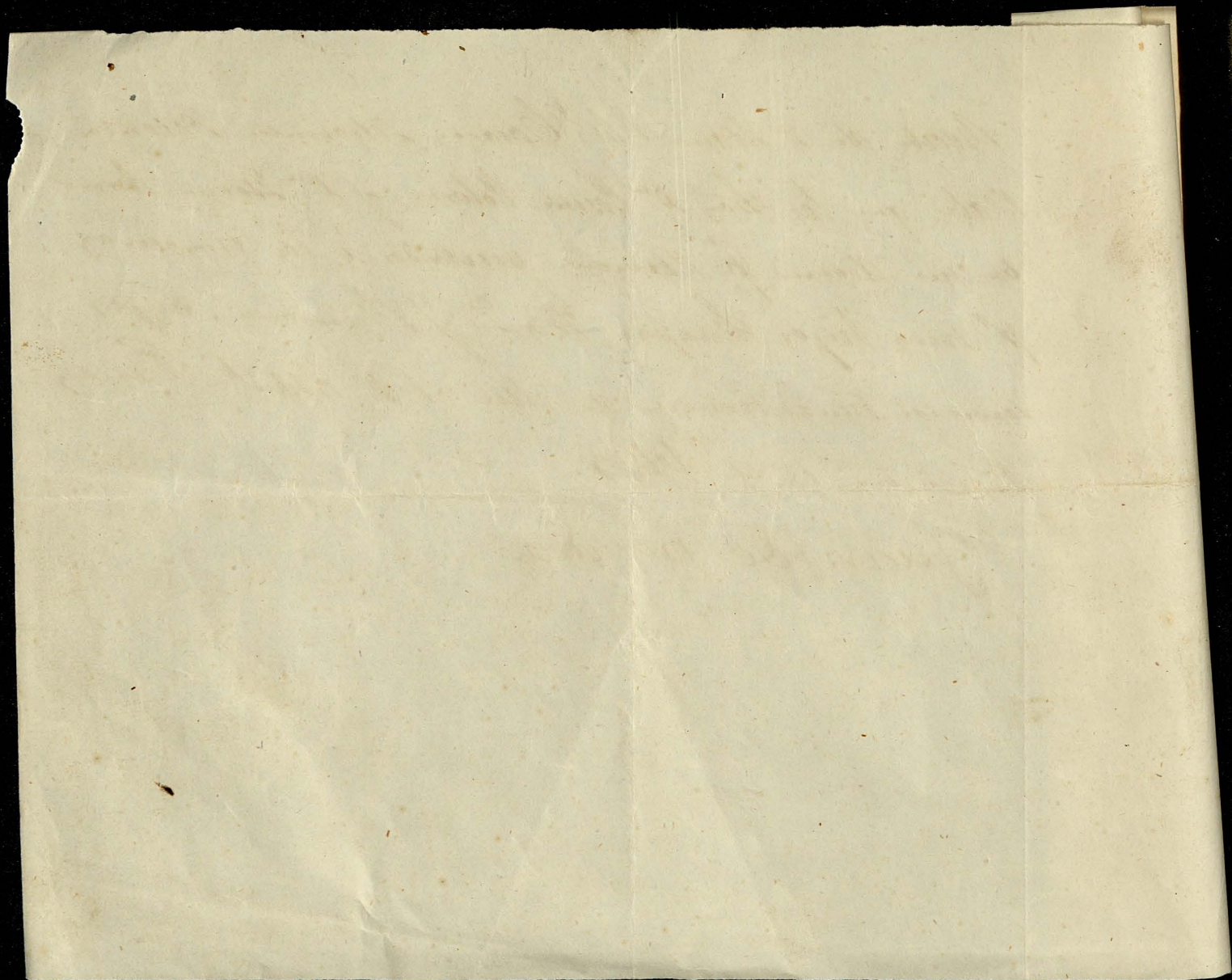


n.º 21.

Recibi de D. Manuel M. Cárdenas, Setecientos Setenta
Pesos que los señs D.º Carme Coloria y D.º Treza Amie
ra me devian p.º servicios prestados á los señores
p.º mis hijos Gaspar, Fran.º y Manonra, cuyo
servicio tiene noticia de ellos el D.º Manuel Páez
Diciembre 15 de 1863.

Juan de posada

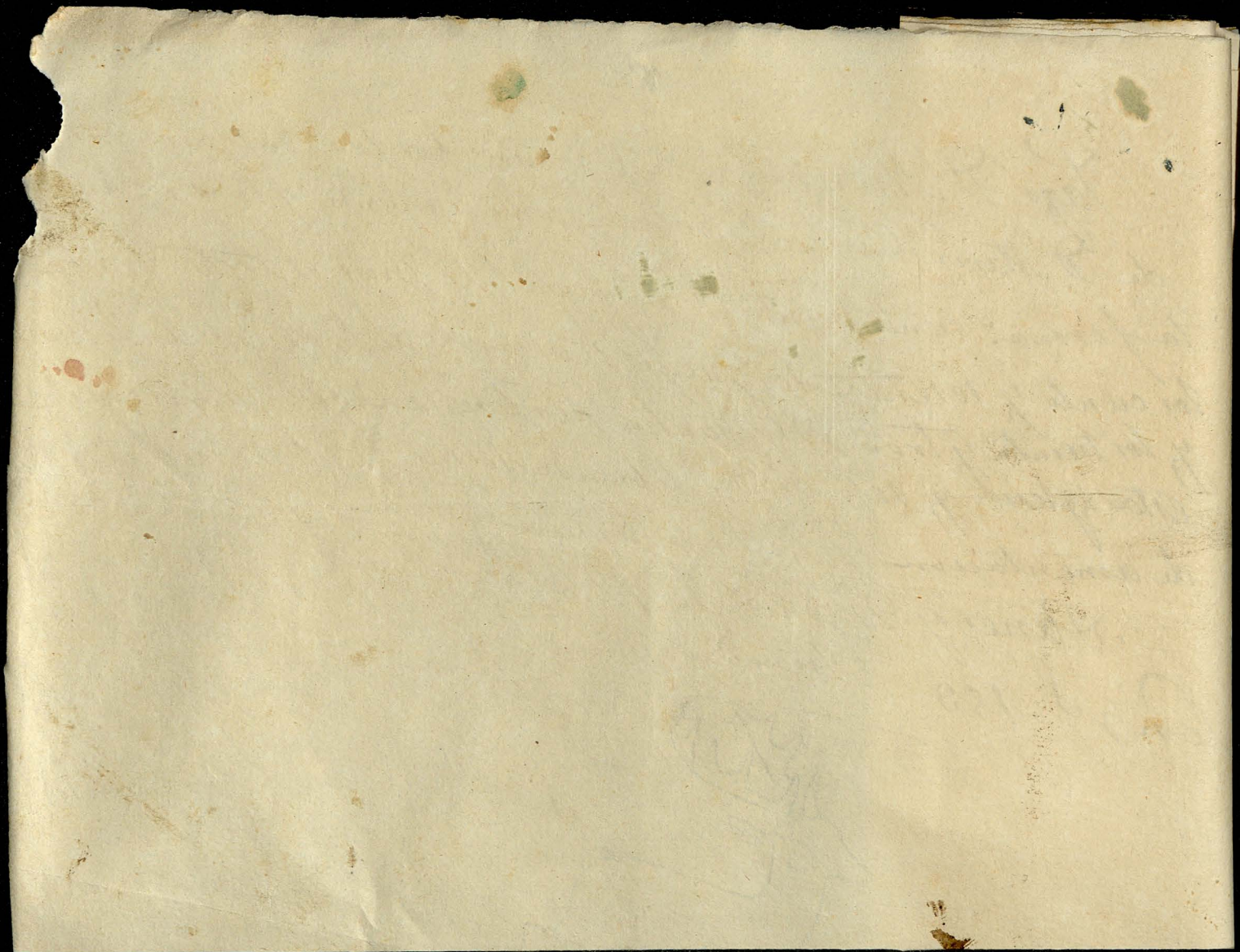
(V)

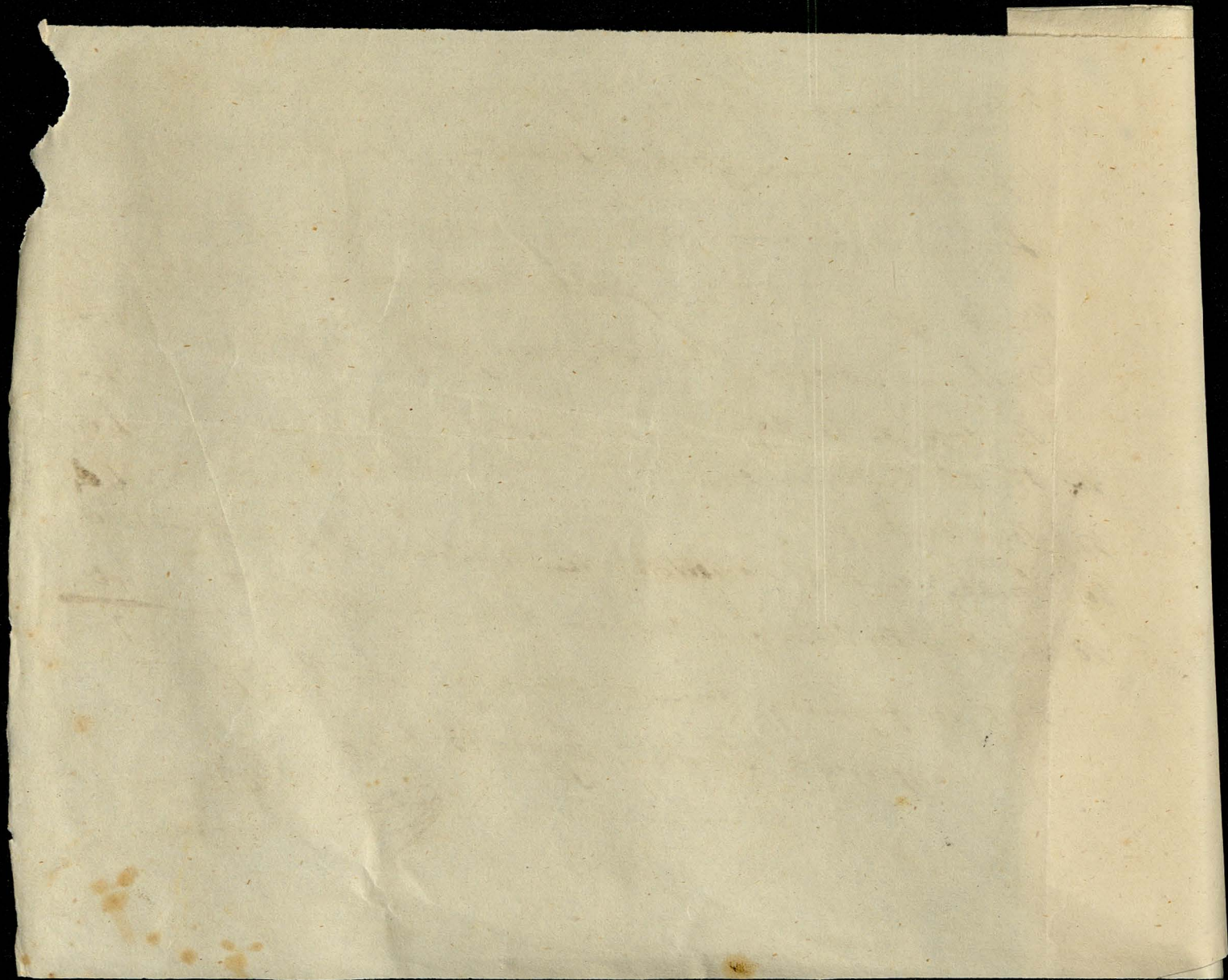


Pago D. Manb Maria Caraves por las exequias fun
de D. Maria Carmen Colozia ciento cincuenta y tres r en es
ta forma: ciento veinte r. de funerals pues el resto hasta
los ciento y sesenta los pago D. Manb al Sr. Cura de Pechon
y los treinta y tres r restantes pertenecen a la fabrica de
esta iglesia y solo queda debiendo dicho Sr. lo resultante
de amentacion por la misma.

Pagos y Inven 8 de 1868

Don 153 Juan Padruno & C

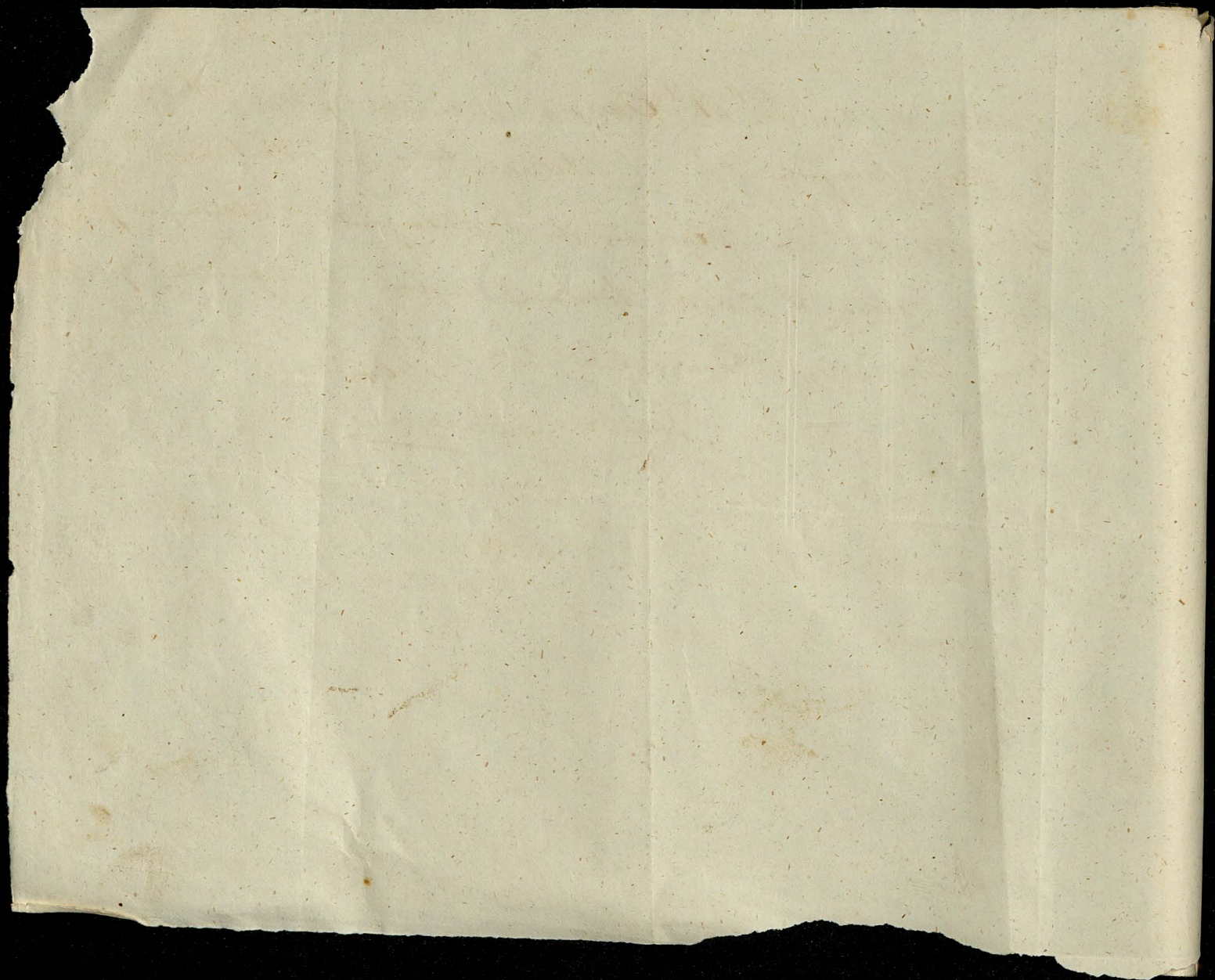




N.º 24.

Recibi de el Mañ.º M.ª de Ovar, cincuenta y tres p.ºs valor
de Cera comprada en el establecimiento de mi Sr. hermano P.º de
Moreno p.º las exigencias de el Manique Colonia, segun
meata contra el Santos Albarcon expone de aquella, quien
tomo otra Cera. Pague por 23 de 1865

Ysidro S. B. S. S. S.
72



Recibi de Don Manuel M^a Carazo, Vecino de Pinar
 el importe de un año response y mentacion $\$$ el de
 D^a Coma Colonia y cinco mas, mentacion Polante, por el
 mismo, cuyo periodo termino en 18 de Octubre del año
 actual - Idem: Tambien recibi el importe de cua-
 tro años response por D^a Teresa Amieba esposa de
 Agnes vencido en 27 de Septiembre mes de Octubre
 y el costo de un año response y mentacion $\$$ D^a
 Marigueta Colonia hija de ~~L~~ ~~uniciado~~ ~~D~~ ~~Coma~~
 terminado en Cuatro de Agosto ultimo, Valor total
 de todo ciento cincuenta y seis $\$$ que el infrascrito
 recibe en este Acto como es Otro, y como en
 cargado de los Mes Curaz a quinientos se adendaban
 relacionados Vecinos. Pinarobre 17 de Mayo
 1855

Juan Padriño

This image shows a single, blank page from an old book. The paper is a light cream or off-white color, showing signs of age such as yellowing and slight discoloration. There are several prominent dark brown stains, likely from water damage, scattered across the surface. A large, irregular stain is visible near the top center, and another smaller one is near the bottom left. The edges of the page are slightly worn and uneven. The overall texture appears slightly rough due to the aging process.

Mmanuel p^a el Cármen, vecino de Panes, su cuenta hasta hoy con
un hem^a política d^a Maria Carmen Colazia, y como sigue

Primeram^{te} Me pidio azar p^a Maria y le mande por And ms Cent

la cincuenta y siete P^a 57

2da^{da} Para medicina, Vicia y mude P^a 19

3da^{da} Me pidio d^a Mariguita Rosendo, cincuenta y dos P^a 252

p^a pagar a un Zapatero 100

4da^{da} Me pidio p^a pagar los funerales de sus padres,

quienientos sesenta P^a 560

5da^{da} Volio a pedirme y le di sesientos P^a p^a pagar

a d^a Teresa Demandon Residente en Panes, igual
cantidad que esta habia prestado en Santarum a

d^a Teresa Amica su madre política 600

6da^{da} En P. de este año de 1862 se vino a mi casa la

d^a Maria del Carmen Colazia, y me suplico pagase

p^a sus hem^a los articulos que necesitaren de 1^a

necesidad, porque ella no tenia fondo alguno, puesto

que los habian robado. En tal virtud accediendo a

este Reque^{ro} enteram^{te} legitimo. pague

Primeram^{te} Setenta y seis P^a a d^a Maria Land^a de Nar

gones p^a carne y algun viente de vaca 76

2da^{da} A Cepito el Zapatero ciento cincuenta y un P^a 151

3da^{da} Por aceite y garbanos hasta el 12 de febrero de 1863.

Ciento sesenta P^a 160

4da^{da} El dia Miércoles de Cima vaca, arroz y aceite, e

tenta y seis P^a 76

5da^{da} El dia anterior p^a carnabab, p^a vino, Aruca y Mucobogrand.

2051

De la cuenta

	ta y don P ^a	2051
		<u>145</u>
20.	Hasta el 2 de Mayo del 1862. P una arroba de garban	32
	20, una idem lentejas, y un Cuarto de Aceite. Potenta	
	y Cuatro P ^a	74
20.	Por una C de garbanos, pagada en Mayo el 30	
	de Mayo del 1862. Cuarenta y ocho P ^a	48
20.	Por Sardinaz, arroz y bacalao toda la Cuarema	
	de Otro Año, ochenta y Cuatro P ^a	84
20.	Aceite hasta 10 de Abril de 1862, Nos. A, Ciento cin	
	cuenta y dos P ^a	152
20.	Pague que devian atrasado, Nos. A garbanos,	
	sesenta y ocho P ^a , y otras dos idem de Aceite. Cien	
	to cincuenta y dos. Todo Noventa y veinte P ^a	220
20.	Pague al Medico de P ^a , y P ^a medicinas, p ^a de	
	Mariguita. Ciento sesenta y seis P ^a	166
	Suma total P ^a por	<u>2.827</u>

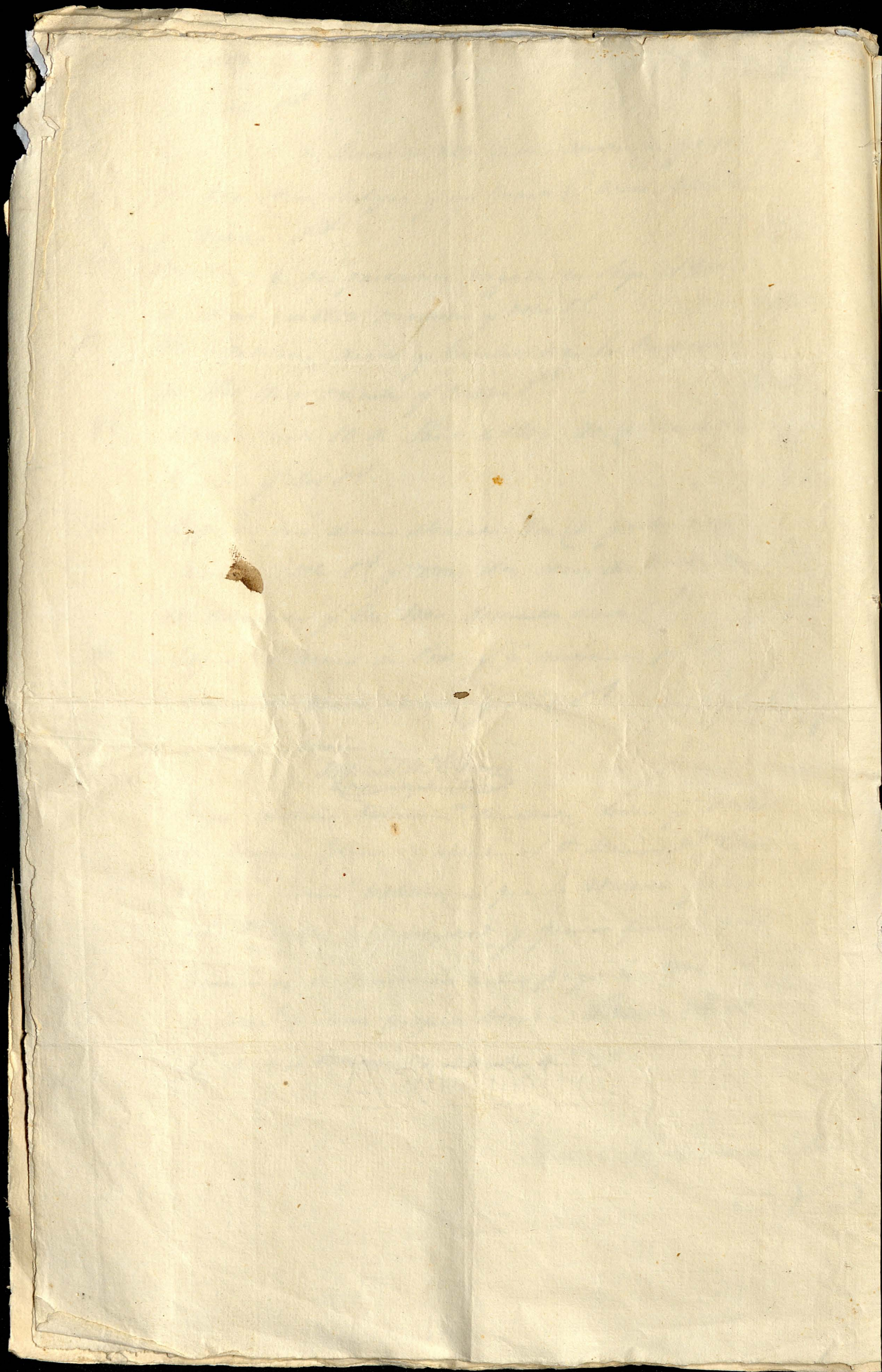
Manuel M. Cárdenas

Cuya cantidad Anteriormente demostrada, declaro yo D^a Ma
ria Carmen Coloria se adeuda al Dⁿ Manuel M. Cárdenas
un vecino político, el que la adelanto genero
samente, vista la necesidad, y quiero que si mis
hermanos se opusieren a su pago la cobre el
Dⁿ Manuel de mis propios bienes. Pague Abril
1.º de mil ochocientos sesenta y tres =

Maria del Carmen, Coloria



ALBINO



Don D. Manuel M.^a Morales

Puerto Moren 26
1872.

Muy V. Mio: Con mi respete, sin mas, llevo el goce
c/ una hermosa poster ciento setenta y seis v. de
Union futura, que con lo todo queda saldada

Salud y fraternidad. Y para muy sp

N. 26. 7. 10

Ami de Dios
Elgado

18. 2. 1811. 11. 1. 1811.

My dear friend

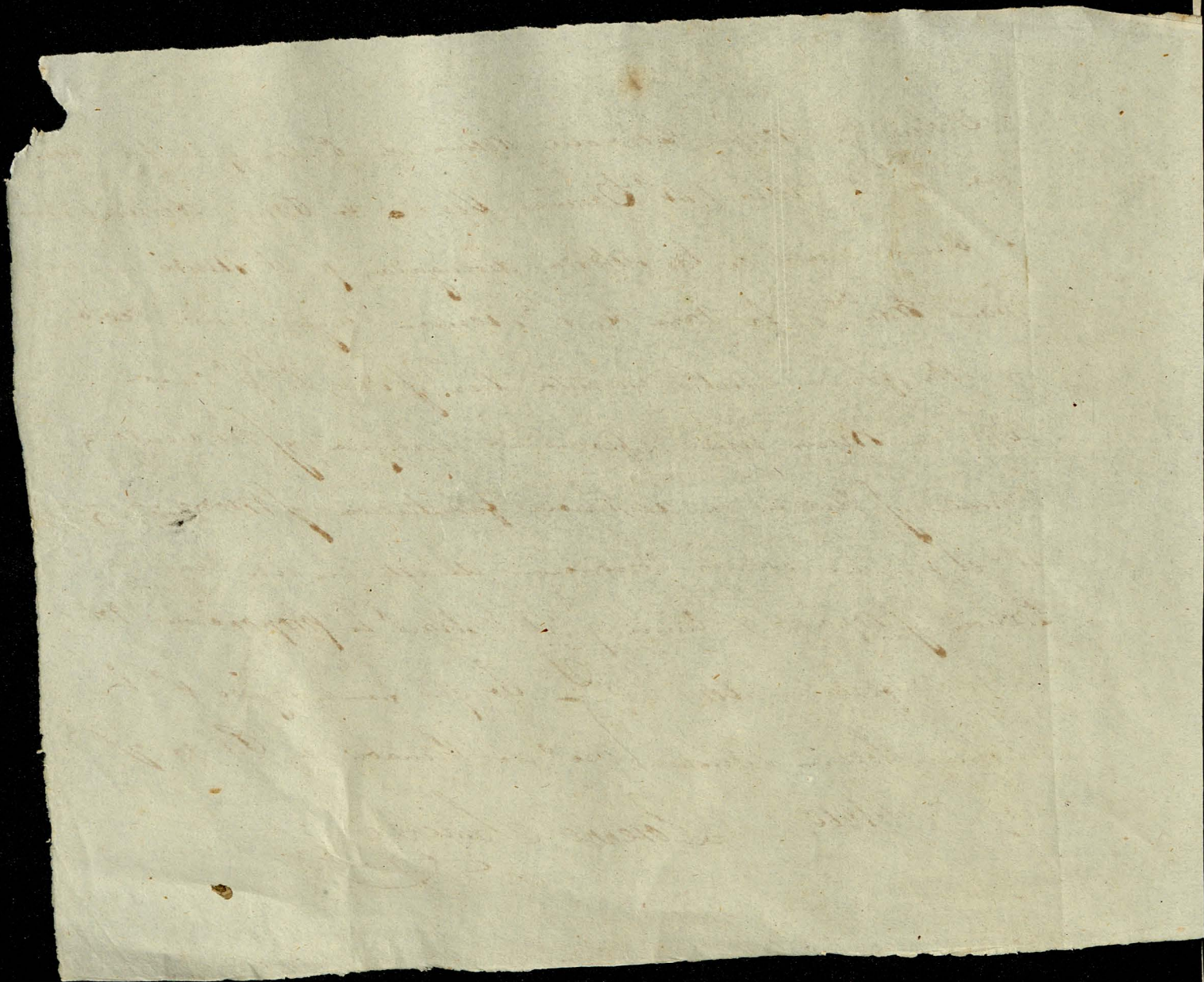
I have just received your letter of the 11th inst. and am glad to hear that you are well. I am also well and hope to hear from you again soon.

Yours truly
J. B. 1811

1811

Declaro yo D^{ña} Josefa Gervasia Recina de Pechon que he recib^{do}
 visto de Dⁿ Manuel de ^{del}Chaves, vecino de Páez, doct^r de Páez
 a buena cuenta de las soldada, devengadas p^r el Mudo mi her^{mano}
 mano Pan^{do} en la Casa de Sⁿ Roman, cuya suma recibí
 en esta forma: Mil Viscientos, diez y seis r. y p^a cuarenta y
 suprogados Mudos una enfermedad maligna, y trescientos y
 ochenta y cuatro en asistencia facultativa y medicina y
 p^a el mismo con la condiccion de este en un año en
 Pechon y Páez de Cama q. el Dⁿ Manuel le proporcionó. Total
 los manifestados doct^r de Páez. Lo que firma rogado p^r la
 misma Josefa Sanchez vec^a de Cumata en Páez y
 Mayo 15. de 1866.

Lorenzo Sanchez

PROVINCIA DE OVIEDO.

nº 28

CONTRIBUCION TERRITORIAL.

Núm. de orden.

Cuarto trimestre de 1862

He recibido de D. *Mto. de S. Com. Colonia*
la cantidad de *cinco v. y medio* reales *cuarenta y tres* céntimos
por la contribucion territorial y sus recargos que le corresponde satisfacer en
el citado trimestre de este año, segun el repartimiento aprobado por el señor
Gobernador al respecto del tanto por 100 que se espresa en el recibo de primer
trimestre.

9 de Noviembre de 1862

El Recaudador,

Ramón

arroquia de

Ramón

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

2031 58 903911 1870

2004193

MS.A.9.2 v.6, p.10r

1847

PROVINCIA DE OVIEDO.

Núm de orden.

CONTRIBUCION TERRITORIAL.

Tercer trimestre de 1862

He recibido de *Don Sr. de S. Corona Colonia*
la cantidad de *cinco* reales *cuatro* céntimos
por la contribucion territorial y sus recargos que le corresponde satisfacer en
el citado trimestre de este año, segun el repartimiento aprobado por el señor
Gobernador al respecto del tanto por 100 que se espresa en el recibo del primer
trimestre.

Pancorbo de Agosto de 1862

El Recaudador,

Pancorbo

Parroquia de

Pancorbo

CONTRATACION TERRITORIAL

Tercer trimestre de 1889

He recibido de
la cantidad de
por la contribucion territorial y sus recargos para la correspondiente liquidacion en
el citado trimestre de este año, segun el reconocimiento recobrado por el señor
Gobernador del Estado por 100 pesos en el recibo del primer
trimestre.

de agosto de 1889

El Alcalde

Participacion de

AYUNTAMIENTO DE Pencandell PROVINCIA DE OVIEDO.

Contribucion de consumos.

NUMERO DEL REPARTIMIENTO. 16.

1º Trimestre de 1862

He recibido de D. Maria Cotoria
la cantidad de doce r. treinta y cinco centimos
por la contribucion de consumos que le corresponde satisfacer en dicho tri-
mestre, al respecto de 49. 40. reales anuales segun el repartimien-
to aprobado por la administracion de 1862

El Recaudador,

Pencandell

AYUNTAMIENTO DE

PROVINCIA DE OVIEDO.

Contribucion de consumos.

NUMERO DEL REPARTIMIENTO.

Trimestre de 1862

He recibido de
la cantidad de
por la contribucion de consumos que le corresponde satisfacer en dicho tri-
mestre, al respecto de
lo aprobado por la administracion
reales anuales segun el repartimien-
de 1862

El Recaudador,

[Signature]

PROVINCIA DE OVIEDO

NÚMERO DEL REPARTIMIENTO

Trimestre de 1863

He recibido de
cantidad de
por la contribucion de consumos que le corresponde satisfacer en dicho tri-
estre, al respecto de
reales anuales según el repartimien-
de 1863

El Recaudador

PROVINCIA DE OVIEDO

NÚMERO DEL REPARTIMIENTO

Trimestre de 1863

He recibido de
cantidad de
por la contribucion de consumos que le corresponde satisfacer en dicho tri-
estre, al respecto de
reales anuales según el repartimien-
de 1863

El Recaudador

S. D. Manuel M^{te} Carabaz

Potosí, Diciembre 6 de 1781.

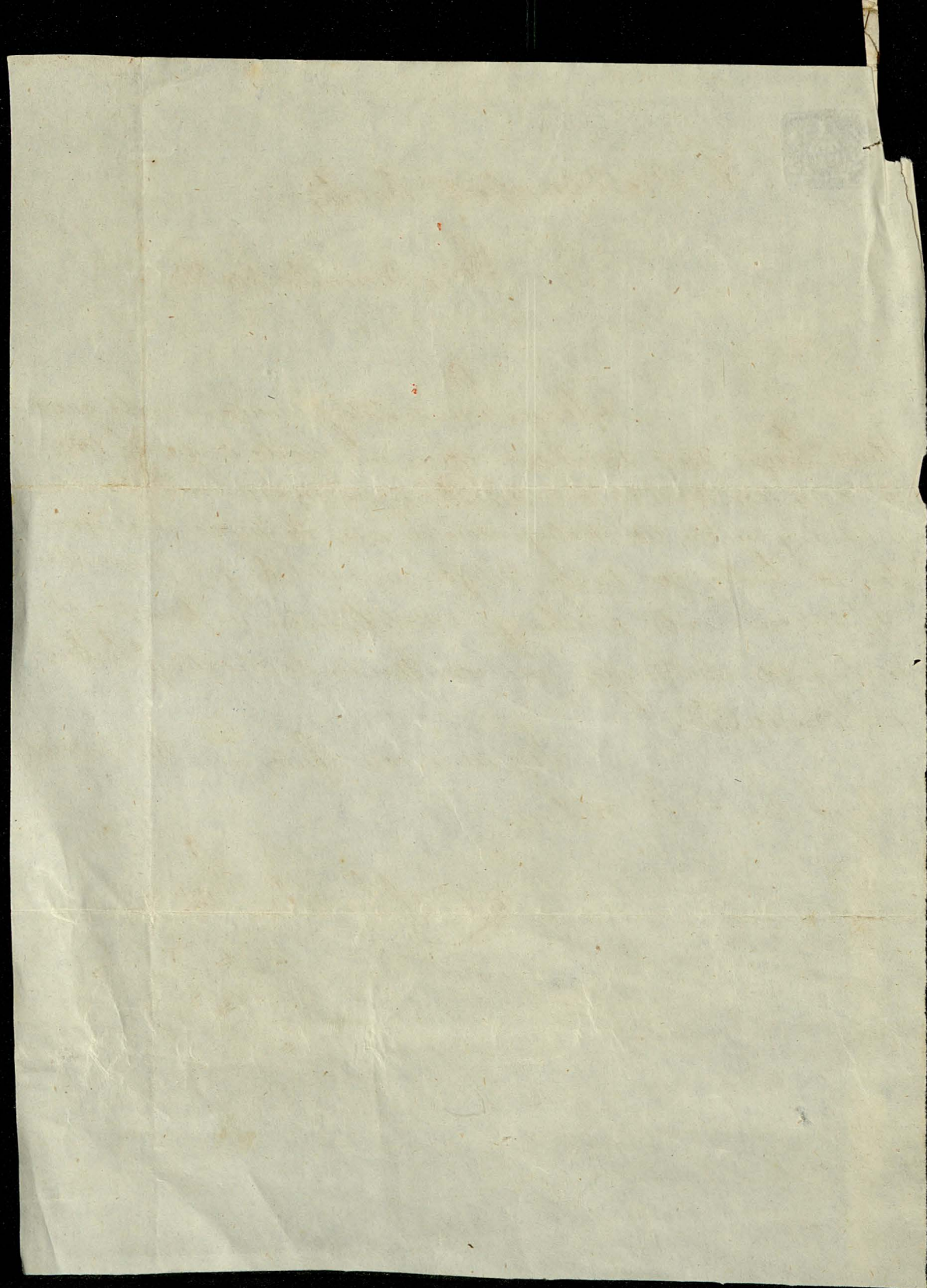
Muy Sr. mio: satisfaciendo en carta que
 el Sr. Lopez, de V. dice que según un cuenta de gastos todos
 los causados aquí en lo judicial importan cinco mil sueltas
 y un r. y medio, no incluyendo en ellos los procesales como
 son los hechos con tantos testigos como o tubo que presentar
 p.^a deponer en la prueba y su ratificación, ni tampoco los
 devengados en Virreyes que resultaran de cuenta y habrán
 remitido al C^o.

Sin mas con afectos a su Sr. recopile

Suplico Vn. S. D. M. L. M.

Melchor de la Paz

Melchor de la Paz.



En el pleito que vertió en esta Sup. J. Manuel M.^a Carabe, vecino
 Ponce, con D.^h Luis J. Llamado sobre nulo.º del testamento otorgado por
 por D.^a Concepción Colón se gano' la causa y por los conceptos q.^e siguen

Pagado por dñ.^o del dñ.^o de Juan de Relator y demas Juiciales incluído papel
 y honorarios del Letrado D.^h Gerónimo Carado y 3744 rs. pagados al fon-
 trans por sus costas la suma de siete mil quinientos setenta y seis
 con Salvo emv ————— 7576

Al M. Carabe un libro de caratena en Julio 1870	2000 rs.	} 7400
7400 en Mayo de 1871 por id.	4400	
En Noviembre de 1872 por igual conducto.	1000	
		1176 rs.

Atcawo y mudbil M. Carabe,

Pongo vil. 1.º 1872

Recibido por el Sr. D. Juan de los Rios
 de la cantidad de 2000 rs. en concepto de
 pago de la deuda de la Real Hacienda

Dado en la ciudad de Madrid a 10 de Mayo de 1772
 Yo el Sr. D. Juan de los Rios
 Secretario de la Real Hacienda

2000
 1000
 1000

1772

Juan de los Rios
 Secretario de la Real Hacienda

Con motivo del pleito con D. Pedro de la Madrid y
 al probar la veracidad del testamento que este supone otro
 yado p^o su esposa, mi hermana política, hice presenta-
 cion de doce testigos en el Juzgado de Potosí y gastaron
 en su viaje y manutencion seiscientos veinte y dos p.^s 622
 Por igual rason hizo el infrascripto 9 viajes a otros Po-
 tes en esta forma. 1. a interponer la demanda, otro a utili-
 zarla y siete durante el termino probatorio, acompañando
 a los testigos y con objeto de ponerse de acuerdo con el
 Abogado Defensor. Parte en cada uno de estos viajes cuarenta
 y seis p.^s ida y vuelta corto del Cochabamba y veinte y cuatro que
 me quedaban en la Posada, con manera que gaste quinientos
 por setenta y seis p.^s 576

Hice un viaje a Potosí acompañado de mi hijo bi-
 cente. Nada pongo en cuenta p.^o este; pero gasto lo
 siguiente

Boche a Sanos a Tranchavaga, cincuenta y cuatro p. ^s	54
Comida de aquel día, diez p. ^s	10
Tren a Potosí, seiscientos veinte	220
Almuerzo en ventan. Sanos, doce	12
Cuatro días en Potosí, noventa y seis p. ^s	96
Tren a Tranchavaga, seiscientos veinte	220
Comida en Potosí, trece	13
Cena, cama y desayuno a Tranchavaga, veinte y seis	26
Boche a Sanos, cincuenta y cuatro	54
Comida traida de Tranchavaga, catorce	14

Suma total mil novecientos diez y siete p.^s 9917

No pongo en cuenta tampoco el gasto de la Comision
 Judicial, conuncion de Potosí a Potosí y Potosí y
 mi trabajo personal D. Pedro y Dña. I. de P. 7 de 1772

Manuel de Cárdenas

